DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. sueltos, 6 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

Santa Martina Virgen y Mártir y Santa Marcela Viuda.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de religiosas Mínimas: se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Luz, en Jerusalen.

AFECCIONES METEREOLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro.	Evaporómetro en milímetros.
			mm.			mm.
28	10 n.	6°8	759'5	90°		
29	7 m.	1 7	758 3	90		
	2 t.	11'4	754 5	92'		4'

Vientos. Flojo.	Vientos. Recio.	Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
S.		Nubes.	Sale el Sol á 7 horas 15' 32" t. m.
O.		Id.	Se pone á 5 horas 11' 44"
S.		Nublado.	Merid. 12 horas Rel. 12 hs. 13' 29"

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—29 funcion dramática de abono para hoy martes, en la que toma parte el célebre africano Azi-Cherif. La comedia en tres actos: Todo es farsa en este mundo. A continuacion se presentará el africano Azi-Cherif á ejecutar los sorprendentes ejercicios de dislocacion y elasticidad que tan aplaudidos fueron en su primera representacion. Terminando la funcion con el aplaudido baile: Los ventorrillos de puerta de Tierra en Cádiz.—Entrada 4 reales.
A las siete.

Nota. Al que tome ocho entradas, se le dará un palco de tercer piso gratis.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion n. 80, y 4.ª del nuevo abono, lírica, para hoy mártes 30 de enero. Se pondrá en escena la ópera en 3 actos: Lucia di Lammermoor.—Entrada 5 rs. Cazuela, 3.
A las siete.

TEARO DEL CIRCO BARCELONES.—Sinfonía. El drama en 3 actos: Jugar por tabla. El baile en 1 acto: Un dia de toros en el puerto. La pieza en un acto: Bonito viage. Finalizando con baile nacional.—Entrada 2 rs.
A las siete.

Nota. El viernes próximo se pondrá en escena El agua mansa.

BAILES PARTICULARES DE MÁSCARAS EN EL TEATRO PRINCIPAL.

Los señores suscritores se servirán pasar á recoger las targetas correspondientes al tercer baile, en el despacho de debajo los arcos del mismo teatro, el dia 31 del corriente, desde las once á las cuatro de la tarde, y por la tarde desde las seis á las nueve; advirtiendo á los que no lo verifiquen que perderán el derecho á sus respectivas acciones. Barcelona 30 de enero de 1855.—La Comision.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

El segundo baile público de máscaras tendrá lugar en la noche del 2 de febrero, dia de la Candelaria. Los suscritores á tarjetas de señoras podrán pasar á recoger en los dias 31 de enero y 1.° de febrero, las de todos los bailes que faltan, abonando el total importe de ellos.

Horas de despacho en la Administracion : de once á dos de la tarde, y por la noche, durante la funcion.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.

Sociedad particular de los bailes de máscaras.—El jueves próximo 1.° de febrero, tendrá lugar el 4.° de dichos bailes, bajo las mismas bases y condiciones que los anteriores. Los señores accionistas se servirán pasar á la Administracion á recoger sus billetes el mártes y miércoles 30 y 31 del actual.

Se advierte al público que hay por emitir 16 acciones. A las nueve de la noche.

Servicio de la plaza para el dia 30.

Jefe de dia D. José Satorras, comandante de infantería, capitan del regimiento de Artillería. —Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, Simancas.—Pienso, Calatrava.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Barcelonés.—Dice que la ansiedad es general, que en todas partes se trasluce el malestar, que la marcha del gobierno no satisface á la inmensa mayoría de la nacion; que los trabajos de las Constituyentes no corresponden á las esperanzas que en ellas se depositaron, son verdades tan palmarias que cree supérfluo detenerse á demostrarlas.

Constitucional.—Discute con otro periódico sobre la primacia en haber pedido la union ó la organizacion del partido liberal.

Corona de Aragon.—Se ocupa nuevamente de la base segunda del dictámen que la comision de Constitucion ha presentado á las Córtes.

El Ilmo. Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral ha acordado que la solemne funcion religiosa en celebridad de la declaracion del dogma de la inmaculada Concepcion de María tenga efecto el domingo próximo, siendo invitados para concurrirá la misma, á fin de que contribuyan con su asistencia al mayor brillo y solemnidad del acto, el Ayuntamiento, las primeras autoridades, y entre otras varias corporaciones, los caballeros de las cuatro órdenes militares de España que residan en Barcelona. El templo estará iluminado de una manera estraordinaria y mayor que en las grandes festividades. La imágen de la Purísima que se venera en la misma, y que es objeto de predilecta devocion del pueblo barcelonés, será colocada en el altar mayor, entre rayos de luz y asentada sobre un sólio de estrellas, y de grupos de ángeles con adornos que no desdigan de la majestad arquitectónica del edificio. Asistirá numerosa orquesta y predicará el Itre. Sr. Canónigo magistral D. Antonio Fontan.

Habiéndose prevenido por una reciente Real órden el que no se hagan procesiones ni otras demostraciones fuera del interior de las iglesias, ha dispuesto el Iltre. Sr. Vicario general, Gobernador de la mitra, que las parroquias celebren cada una sus fiestas particulares, y consecutivamente por órden de antigüedad, en los dias siguientes al en que haya tenido efecto la de la Catedral, y que las iglesias de religiosas lo verifiquen el dia que juzguen mas oportuno.—Tenemos noticia de que unidos los Reverendos curas-párrocos, comunidades y obras parroquiales con las congregacioues, cofradías y demás pias asociaciones fundadas en los respectivos templos, tratan de ostentar la mayor pompa y magnificencia en los festejos que dispongan, á cuyo objeto se están haciendo grandes preparativos.

—En la semana última pasó á mejor vida en esta capital el M. R. D. Arcángel Fondá, misionista apostólico, de recomendables virtudes, que contaba una larga carrera ocupada en tareas evangélicas, y que durante estos últimos años, con un celo y fervor incansables, ejercia casi diariamente la predicacion en los templos de esta capital. Sus pláticas, al estilo de misionista, revelaban los buenos sentimientos que abrigaba su alma, y atraian gran número de fieles. Actualmente se disponia para pasar á Tarazona con el Excmo. é Ilmo. señor obispo de aquella diócesis.

—Se nos ha dicho, que por el tribunal de censura de las oposiciones que han tenido lugar en esta Universidad, para la provision de la plaza de ayudante de farmacia de la misma, ha sido propuesto en primer lugar de la terna el Dr. D. Pedro Bassagaña, actual sustituto de farmacia y agregado que habia sido de la misma.

—Entre doce y una del medio dia de anteayer domingo, fué robada la casa del notario D. Jaime Rigalt, sita en la calle Nueva de San Francisco, en ocasion en que los dueños habian salido á paseo, quedando solo la criada, ocupada probablemente en los bajos, donde existen la cocina y demas dependencias. Los ladrones, segun pudo colegirse, procedieron con premeditado proyecto, por cuanto habitando el Sr. Rigalt ademas del piso bajo los cuartos primero y segundo, dirigieron su atencion sobre este último donde aquel tiene establecido desde muchos años su despacho. Efectivamente, en el piso principal no se observó otra novedad que la de haber sido abierta sin fractura ni violencia la puerta que conduce á dicho piso segundo. De varios sitios de las piezas del referido despacho y con fractura de cerraduras, fueron estraidas, segun hemos oido referir, sumas de alguna consideracion. Luego, tenido conocimiento del robo, y con la actividad de costumbre, se hallaban ya sobre las dos y media de la tarde, los celosos Alcaldes de barrio señores Rifá, Agustí, y Pardo, con algunos municipales, y despues el tribunal de la Alcaldía con el escribano de semana D. Francisco Madriguera, instruyendo las competentes diligencias. Nada pudimos traslucir acerca de las circunstancias del delito y sus autores y cómplices, porque la causa se halla envuelta en la reserva de un sumario; solo si creemos, que aquellos funcionarios practicaban activas investigaciones, y que despues, en hora adelantada de la noche, dichos Alcalde y escribano Madriguera, volvieron de nuevo á la casa robada.

—Ha llegado á esta capital el señor D. José Martin Arnaud, comendador de la órden de Isabel la Católica y de la del mérito Otomano, nombrado cónsul general de S. M. Sarda en esta plaza. El vice-cónsul D. José Sagás, que ha tenido á su cargo la regencia de este consulado, ha sido ascendido á cónsul honorario.

—Se están haciendo preparativos para dar algunos bailes de máscaras en los Campos Elíseos como los que tuvieron lugar en el propio sitio durante el último Carnaval, estableciéndose un servicio de carruajes desde la Rambla, y formándose una estensa galería desde la puerta de los jardines hasta el gran salon, á fin de que los concurrentes se encuentren á cubierto de la intemperie.

—De resultas de riñas é insultos ocurridos el domingo último en una taberna de la calle del Cármen, tuvo que procederse al arresto de varias personas acusadas de promovedoras de aquellas.

—En la noche del domingo se estrenó en el Circo el drama caballeresco, original del señor Serra, titulado: «Con el diablo á cuchilladas», composicion que aparte de ciertos lunares, encierra muchas bellezas y magníficos trozos de versificacion. Si bien los actores en general se esmeraron en el desempeño de sus papeles, vistiendo algunos de ellos con recomendable propiedad, una parte del público calificó al drama de «cuento de viejas» y obtuvo un éxito poco lisonjero

—En la noche del sábado al domingo fué preso un hombre que habiéndose introducido en una habitacion de la calle de San Severo, rompiendo un trozo de pared inmediata á la puerta de la escalera, manifestó, segun voz pública, deseos de asesinar á una mujer que habia dentro, hiriéndola en la cabeza. Creemos que los vecinos y algun señor Alcalde ó dependiente de la autoridad acudieron á sus gritos y pudieron librarla de que sufriera mayor daño.

—En la mañana de ayer habiendo salido á comprar una señora y su criada, unos rateros tuvieron la habilidad de aligerar á la una y á la otra del peso de sus respectivos bolsillos.

ESTUDIOS HISTORICOS.

CATALANISMO NO ES PROVINCIALISMO.

A la influencia de los climas y de las costumbres se atribuye, por lo comun, el mayor ó menor grado de fuerza con que se despliegan las pasiones humanas; pero es verdad innegable y universal acuerdo, que do quier que existen hombres, tanto si viven en estremos separados de un centro civilizador, como si respiran la innovadora ó mas bien variable atmósfera de este, nunca se apaga el verdadero amor al pais natal, ni los corazones pueden dejar de avivarse con mas pura llama, cada vez que la memoria se estiende á los sucesos de otros siglos, y mide las glorias de los compatricios que antes fueron. Segun las clases ó categorías, el sentimiento es diferente en el modo de espresarse; segun los estremos, la poesía de los cuadros se diferencia tambien; pero, en resultado, el goce innato que ostenta todo el que es buen hijo de la patria, cuando admira cualquier virtud de su madre, brilla siempre con mas pureza acaso que los demas goces de la vida, pues le acompaña el deseo de que la verdad no falte al objeto admirado, y de que, por su escelencia, no tenga igual ni

semejante en parte alguna. Buscan los nobles en su sangre la de pasados héroes; divisa el ciudadano, cual si fuesen rasgos de popularidad moderna, los desinteresados actos de sus antiguos representantes; escucha y cree sincero el rudo campesino, alegrándose de poder emitir un hecho mas en la escuela tradicional de la familia, en el tranquilo hogar, donde aprendió y donde es maestro: y en unos y otros esa espresion, deseo ó alegría es una tendencia natural, y tan arraigada, que con dificultad se puede destruir.

Solo un cambio de dominacion, ó el aislamiento total de un pais es la única causa que pudiera desarraigarla, y aun cuando la influencia de costumbres estrañas ó limítrofes apamatarlas. Así puede contemplarse en varios paises, donde las reformas han hecho revivir su antigua importancia; y reduciéndonos á España, nos sobrarian ejemplos para esplicar nuestra observacion, entre los que pondremos en primer término, lo que ofrece y promete nuestra amada Cataluña.

Formada nuestra nacion de partes diferentes, en historia, en tradiciones, en costumbres y en idioma, aparentó seguir unida por algun tiempo, admitiéndose por tal union el respeto á un mismo poder, prestado aisladamente por cada parte y á su modo; mas adelante la fuerza vencedora borró, hasta cierto punto, estos modos; la sumision que siguió á tan terrible tránsito, fomentada, por desgracia, en época de olvido, por no decir de obscuridad, coadyuyó á admitir como propio lo que era ageno, y así llegó á aparecer hasta como ridículo, el no acomodarse á lo que era nuevo, pero que se presentaba, con empeño, sino como único, como principal, sino como propio, como mejor, sino como conocido de siempre, como mas vasta importancia; de lo que resultó esa ingrata y repugnante voz de *provincialismo*, con que el centro y otros aliados (mas olvidadizos antes que ahora) quisieron degradar á cada una de aquellas partes que sintió revivir su adormecida, pero santa tendencia.

Reduciéndonos, como hemos dicho, á nuestro suelo omitiremos esplicar diferencias, saludando solo, como víctimas hermanas, las historias olvidadas ó postergadas de algunas provincias españolas, miradas como de secundaria importancia en el tránsito referido; ni nos daremos razon, por estilo alguno, á otras provincias que, avasalladas ó mas bien afiliadas al centro, por precision, pueden hacer gala de no ostentar provincialismo, á causa de pertenecer los mas bellos recuerdos de su suelo á una raza estrangera, la última que ha dominado en España, siendo, por esto, mas que interesados como hijos en la propagacion de aquellos, admiradores iguales á los forasteros que les visitan.

Cataluña, empero, cana y respetable, que puede tender la vista hasta los mas remotos siglos, con vida continua en todas las dominaciones, que ha mirado siempre como nacionalidad y patriotismo la conservacion de sus recuerdos y glorias, aun cuando haya sido la primera víctima de la fuerza con que se supo caracterizar la transitoria época de oscuridad y olvido, lejos de faltar, al apercibirse de su impropio adormecimiento, ha cumplido un deber santo, pues su empeño en descubrir su pasado es, primero, una bandera de animacion, para que todos los estremos olvidados miren en particular lo que cada uno ha valido; y en segundo lugar ó resultado, hace un gran favor á la historia comun, pues contribuye así á que, lejos de ser esta una aislada rama, sin armonía con la robustez del tronco, forme antes bien un conjunto propio, se estimen en su número y sabrosidad los frutos de todas las ramas, y se evite el ridículo aspecto de presentarse como abatidas las que tal vez se cuentan como mas lozanas, bajo cuyo punto de vista es como, ya en adelante, estudiaran nuestra historia todos los contempladores y escritores, tanto nacionales, como estrangeros.

En todos tiempos ha habido sabios y ha habido buenos patricios, aunque el reducido número de aquellos no ha bastado, en ciertas épocas, á inculcar sus deseos para rehacer lo bueno que se perdió: indispensables son sus clamores, pero conviene que sus voces se propaguen, lo que se verifica cuando la Providencia fija una nueva época, mudando las situaciones de los pueblos, dando mayor fuerza á las tendencias, y abatiendo á los orgullosos con las reclamaciones de los antes humillados, del mismo modo, que, por sus secretos designios, puede mudar, cuando le plazca, los tronos de los reyes y desvanecer las fuerzas que se erigieron como derechos. Esa época indispensable llegó al fin, sintiéndose animada por ella Cataluña, propagó sus voces á la par que las de sus sabios: las ramas del gran árbol nacional reverdecieron; envidiosos de su lozanía ciertos rutinarios y esclusivistas se espantaron, (como no debieran, á inspirarles un verdadero espíritu patrio), y al pensar con sus evocaciones apagar las voces, vieron que la novedad era hija de la época, y por consiguiente, eran vanos sus esfuerzos, sobre todo, al descubrir que los dos argumentos mas fuertes en que fundan las provincias su derecho á nueva vida están basados en dos ejemplos justos y dignos, en parte, que nos ha dado el mismo centro y los esclusivistas en su proceder, y son: primero, la estima ó importancia que dieron á cuantos manifestaron esa

tendencia ó amor patrio en pro de todo lo suyo ; y segundo, la misma guerra que han hecho y la repugnancia que han mostrado á lo de los estremos para que no figurara como nacional.

Diremos á lo primero. Si España es un conjunto formado de diferentes partes, sin que sea la una superior á la otra: si la ilustracion nos enseña á olvidar lo rutinario y á estimar como histórico lo que es cierto, do quiera que exista; si acabó el período de la fuerza, para sustituirlo solo con los derechos; dad razon á Cataluña, pues en la nueva vida á que aspira, no ha hecho mas que usar de un derecho digno é igual al que tiene el aragonés, el navarro, el vizcaino, el valenciano y otros respectivamente; dadle razon, pues que, en sus aspiraciones, no es esclusivista y aun codicia menos que los que lo son: estos quisieron que lo suyo pasara como único bueno y propio para todo: ella quiere lo suyo solo para sí, pero figurando donde le corresponda en la historia comun, y en la consideracion general. Sí! porque su reanimacion es providencial, y no han aparecido en reducido número los destinados á propagar, pues los esfuerzos despuntan en todas las clases, con la brillante guia de los Amat, de los Piferrer y de otros muchos, y en todas, mas ó menos, hay quien sabe conocer ahora que tambien tenemos bellezas artísticas y recuerdos preciosos; que tuvimos grandes reyes y grandes hombres; que fuímos conquistadores y marinos; que contamos inmenso número de sábios y escritores, y hasta que el nombre de Cataluña fué de un significado tan lato en la importancia política de otros dias, que con él se representó, mas que el Principado, el alma, el corazon y la bandera de toda una nacionalidad española.

Sobre el objeto del segundo argumento, preguntaremos sencillamente á los que nos inculparon por el empeño de nuestras tendencias: si la casualidad geográfica, en vez de colocar á Madrid en el centro, hubiese colocado una de nuestras capitales catalana, aragonesa ó la de otro estado cualquiera, y por esta razon la hubiese adoptado la dinastía austriaca como corte suprema, enviando desde ella á todos los estremos las influencias de la provincia ó estado á que la misma estuviese unida ¿no clamarian ahora con justicia, soltando llanto con patriótico fuego, cada vez que, buscando los timbres de su glorioso escudo, invocando el nombre de alguno de sus muchos y respetables héroes, ó alegando, para guarecerse, alguna de sus sabias leyes ó sanas costumbres, toparan solo con las barras aragonesas ó con una preponderancia enteramente estraña, por no decir contraria, á sus fuertes castillos y briosos leones?

El que se sienta animado de un verdadero espíritu pátrio, deseando que se conozca, para bien de España y en toda ella, no lo bueno de una parte sola, sino lo bueno que tenga en todas partes, admitirá como nosotros la reaparicion de las tendencias á que aludimos, supuesto que el conjunto de todas ellas es lo que mas ha de contribuir á la formacion de la verdadera historia nacional: bajo esta acepcion no negamos, y aun mostraremos con gala, nuestro provincialismo: no siendo asi, lo rechazamos, y lo miramos solo como una palabra inventada para ridiculizar nuestras virtudes y oscurecer nuestra constante gloria.

B. y B.

Una persona respetable relaciona desde Sarreal con fecha del 19, la siguiente serie de estafas que puede servir de aviso á las personas demasiado confiadas.

Sr. Director: En el periódico de V. correspondiente al 10 del corriente, he leido una noticia comunicada desde Cervera, que un sugeto bien vestido y de buenos modales, se presentó con aquella ciudad y fué á contratar uno por uno los músicos de la orquesta; hizo contrata en cada uno para asistir á una funcion religiosa que habian de celebrar en su pueblo en accion de gracias por la desaparicion del cólera-morbo: y el resultado fué que estafó diez reales á cada uno de dichos músicos, como tambien al cerero.

Un caso igual á este sucedió en Sarreal: á últimos del pasado diciembre se presentó en esta villa un hombre de iguales circunstancias, que seguramente seria el mismo sugeto; fué á encontrar un carpintero fingiendo que en su parroquia habian de hacer un altar, y le pidió que el domingo siguiente se llegase al pueblo de Raurich (parroquia del fingido sugeto) para tomar las dimensiones de dicho altar y concluir el contrato. El carpintero con la mejor buena fé le convidó á comer, el sugeto aceptó y comió: despues dijo que iba á casa del notario que habia de pagar una escritura, pidió al carpintero le dejase veinte y cuatro reales que le faltaban, el carpintero, hombre muy honrado, no tuvo ningun reparo y se los dejó.

En seguida este mismo sugeto se fué á casa del notario, preguntó al mismo en cual de los dias de la semana podria hacerle la escritura de capítulos matrimoniales, pues que se casaba con una hija de casa lo Joan de Montbrió de la Marca; el notario le señaló el dia, y el sugeto manifestó quedar satisfecho, y quedaron aplazados para el dia señalado. Al despe-

dirse fingió que iba á Montblanch, en donde habia de entregar cierta cantidad de dinero y le faltaban ocho reales, y como se encontraba lejos de su casa, pidió al notario se los dejase: este creyendo las palabras fingidas de un hombre, que parecia muy honrado, no solamente le dejó los ocho reales, si que tambien le ofreció mas si los necesitaba: le contestó que nó; recibió los ocho reales, y se marchó.

Al momento que salió de la casa del notario el mencionado sugeto, se fué á encontrar al sillero fingiendo que queria una silla para la mula que montaba, quedaron convenidos que la haria, pues que en la actualidad no tenia hecha ninguna; al despedirse dijo el espresado sugeto que iba á casa del notario á pagar una escritura y le faltaban cuatro reales, los pidió al amo de la casa, este creyendo cobrarlos cuando iria á buscar la silla se los dejó sin ningun reparo, y se marchó. Por una de las calles de Sarreal encontró un jóven forastero, le dijo si queria servirle de criado, el buen jóven como buscaba trabajo le contestó que sí. Pues bien dijo el sugeto: aguárdeme V. aquí en Sarreal, que yo voy á Montblanch y mañana volveré, y marcharemos juntos á mi casa: pero me hacen falta cinco reales, ¿me los dejará V? El jóven creyendo hacer un favor á su futuro amo le dejó los cinco reales que al dia antes habia ganado, y se quedó sin dinero para comer: el sugeto desapareció despues de haber estafado á dichas personas, y nada se ha sabido de él.

Dias pasados se nos ha dicho que un sugeto bien vestido y al parecer hombre muy honrado, que sin duda seria el mismo, se presentó montado en una mula muy bien enjaezada en una de las primeras casas de Guimerá, diciendo que era el Ferreras de Raurich y que queria casarse con una de las hijas de la casa: trataron sobre los intereses, diciendo que tenia grande hacienda y que era muy rico, y quedaron aplazados para el dia que irian á ver su hacienda: llegó la hora de comer y comió en la misma casa; fingió no sé que pretesto, lo cierto es que estafó tambien al amo de la casa cierta cantidad de dinero.

Esto es lo que comunico á V. por si quiere insertarlo en su apreciado periódico, á fin de que vayan con cautela y tomen ejemplo las personas de buena fé.

Tarragona 28 de enero.

Ayer llegó la comision de la Milicia, que fué á Mallorca, con los 800 fusiles, habiendo dejado en aquella capital, y serán remitidos á la mayor brevedad, 800 paquetes de cartuchos. (*D. M. de T.*)

Lista de los premios mayores del sorteo de la Lotería moderna, celebrado en Madrid el 25 del corriente.

Número 8602, 25000 duros. Málaga.—3340, 10000 Madrid.—17748, 4000 Granada.—5920, 2000 Málaga.—11401, 1000 Madrid.—1510, 1000 Palencia.—18645, 500 Barcelona.—17249, 500 Villafranca del Panadés.—14365, 500 Gerona.—13439, 500 Sabadell.—10063 400 Barcelona.—29439, 400 Barcelona.—20870, 400 Barcelona.

Noticia de los fallecidos el dia 29 de enero de 1855.

Casados	1	Viudos	1	Solteros	»	Niños	2	Abortos	1
Casadas	4	Viudas	»	Solteras	3	Niñas	1		

Nacidos--Varones 6.--Hembras 5

Anuncios oficiales.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta cindad el reemplazo del cuerpo de Municipales que actualmente existe con otra fuerza cívica; se previene á los sugetos que deseen ingresar en ella que presenten la solicitud correspondiente, justificando reunir las cualidades siguientes: 1.ª Ser español, tener 25 años y no pasar de los 45. 2.ª Gozar de robustez, y ser intachable en principios morales y políticos. 3.ª Saber leer y escribir. 4.ª Tener 5 pies de talla; y 5.ª Haber servido en el ejército ó en la Milicia Nacional.—Los que aspiren á la plaza de jefe de dicha fuerza, deberán acreditar haber sido ó ser oficiales del ejército, de la Milicia Nacional ó de cuerpos francos. El jefe de la guardia municipal está dotado en 7,200 rs. anuales; los cabos de distrito en 4,000 y los simples individuos en 3,300. El plazo para la admision de solicitudes finirá el sábado 3 de febrero próximo. Barcelona 28 de enero de 1855.—P. A. de S. E. Juan Bautista Guardiola, secretario.

—Empresa del camino de hierro de Barcelona á Mataró.—La Junta directiva ha acordado que desde el 1.º del mes entrante salgan los trenes de Barcelona y Mataró á las horas siguientes: 1.º á las 6 y media de la mañana.=2.º á las 8 id.=3.º á las 10 id.=4.º á las 12 y media de la tarde.=5.º á las 2 y media id=6.º á las 4 y media id. Barcelona 27 de enero de 1855.=Por acuerdo la Junta directiva, José Maristany y Triay, secretario. 12

—Camino de hierro del Centro.—Desde el dia primero de febrero saldrán los trenes á las horas

siguientes : De Barcelona á las 7, 9, 11 de la mañana, 1, 3, y 5 y media de la tarde. De Molins de de Rey á las 6, 8, 10 y 12 de la mañana, 2 y 4 y media de la tarde. Barcelona 29 de enero de 1855. —Por acuerdo de la Direccion, José Mestre y Cabañes, secretario. 12

Rifa de la Casa de Caridad.—Sorteo del dia 29 de enero.

Ordinarias.

NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.
3611.....	600	3803.....	20	9858.....	16	22374.....	16
10054.....	40	12187.....	20	3785.....	16	3779.....	16
9584.....	35	22842.....	16	29585.....	16	23994.....	16
22400.....	30	8102.....	16	24242.....	16	25617.....	16
18395.....	20	1925.....	16	8393.....	16	17854.....	100

Suertes estraordinarias premiadas con 16 *duros cada una, y con* 31 *y* 1|2 *rs. la última.*

150	3137	7183	10622	17222	20833	23420	29004
197	4132	7751	11740	17597	20966	23728	29134
272	4238	7894	12216	17600	21163	27020	29173
283	4412	8285	14321	18631	21816	27183	29207
1307	4586	8566	14327	18802	21948	27214	29340
2576	4728	9582	14766	19786	22108	27947	29708
2593	6328	9759	16873	19805	22891	28241	29915
2895	6969	10229	17009	20354	22971	28853	24221
3051	7161	10332					

En esta rifa se han espendido 30,500 cédulas. Los premiados acudirán á recoger sus premios en la misma Casa de diez á doce de la mañana del mártes y del sábado próximos.

Barcelona 29 de enero de 1855.—El vocal secretario-contador, Ignacio Morera de San-Germán.

Rifa de los Empedrados.—Sorteo del dia 29 de enero.

NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.
22043.....	600	27113.....	20	20244.....	16	14064.....	16
12247.....	40	11586.....	20	7139.....	16	21273.....	16
22265.....	35	791.....	16	11318.....	16	10658.....	16
11801.....	30	688.....	16	1414.....	16	900.....	16
17154.....	20	26114.....	16	3498.....	16	9685.....	100

Suertes estraordinarias premiadas con 16 *duros cada una, y con* 21 1|2 *la última.*

39	3305	6925	11134	14804	20357	24289	27379
732	4769	8248	11168	15002	20518	25274	27477
736	4868	9082	11645	16108	20770	25623	27907
1000	5605	9249	12018	17073	21065	25651	28020
1044	6149	9350	13064	17234	23120	25813	28171
1861	6261	9762	13491	17886	23605	25918	28470
2014	6267	9798	14116	19386	24046	26542	9512
2743	6732	10578	14677	20130	24250		

En esta rifa se han despachado hasta 29,300 cédulas.

Los interesados acudiran á recoger sus respectivos premios á la Mayordomía de las Casas Consistoriales, de diez á doce de la mañana del martes y sábado próximos.

Barcelona 29 de enero de 1855.—José de Llanza, secretario habilitado del Excmo. Ayuntamiento Constitucional.

Rifa del Hospital.—Sorteo del dia 29 de enero.

SUERTES.	NÚMEROS.	PREMIOS.
		Ordinarias.
1.ª	5696	Dos pares de candeleros del mejor gusto, un plato y espabiladeras, todo de plata.
2.ª	7279	Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
3.ª	7369	Unos pendientes de esmeraldas.
4.ª	7142	Un magnífico reloj de oro con su llave.
5.ª	7739	Seis cubiertos de plata.
6.ª	573	Una palmatoria y un alfiletero.
7.ª	8218	Una taza, plato y cuchara de plata para caldo.

8.ª 10740 Un perfumador, un palillero y una copilla.

Suertes estraordinarias premiadas con dos cubiertos de plata cada una.

1105 5967 10352

En esta rifa se han espendido hasta 11,600 cédulas. Los premiados acudirán á recoger sus premios á la Sala de la M. Iltre. Administracion del mismo Hospital, desde las once de la mañana á la una de la tarde del martes y sábado próximos.

Barcelona 29 de enero de 1855.—José Elias, secretario.

—Sociedad del Pireo.—Los señores sócios se servirán pasar á recoger sus targetas de convite, el mártes 30 de los corrientes, de doce á dos, y de cinco á siete, para la funcion que tendrá lugar el miércoles 31 del actual.—La comision.

SUBASTA.

La Administracion del Hospital provincial de Santa Cruz de esta ciudad arrendará en pública subasta el teatro llamado Principal, que aquel establecimiento posee en la Rambla de la misma. El arriendo se verificará por cinco años, los tres primeros forzosos y los dos restantes voluntarios por ambas partes, empezando en 25 de mayo próximo venidero; y tendrá lugar la subasta en el dia 22 de febrero tambien próximo, á las doce del dia, en la sala de sesiones del propio Hospital por medio del corredor público D. Damian Taulet: el pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la secretaría del referido establecimiento, y con arreglo al mismo pliego se librará el arriendo á favor del mayor postor, si se presenta proposicion admisible á juicio de la referida Administracion. Barcelona 29 de enero de 1855.—P. A. de la I. A., José Elías, secretario. 9

Parte religiosa.

SAN PABLO, OBISPO Y CONFESOR.

Habiendo vivido este Santo en el mundo siendo modelo de perfeccion cristiana en sus limosnas, ayunos, oracion continua, mansedumbre y caridad, se retiró entre los ermitaños del monte Voga, cerca de Triers. El rey Dagoberto le colocó en la silla de Verdun y fué protector de sus celosas tareas y amplias fundaciones de aquella iglesia. Murió en el año de 631.

La Iglesia reza de la octava de San Ildefonso, obispo y confesor, rito doble y color blanco.

Parte económica.

LA ISLA DE CUBA.

Gran almacen de novedades.

Calle de la Libreteria, núm. 9, esquina á la de la Daguería, ó sea al lado de la imprenta de Brusi.

Los buques de vapor recientemente llegados á este puerto nos han traido un completo surtido de todo lo que pertenece á los varios ramos del establecimiento, y segun nuestra costumbre, indicaremos algunos de los artículos, que confiamos merecerán la aprobacion de todas las personas inteligentes y de buen gusto.

Vestidos tenemos un completo surtido para paseo, reuniones, soirées, bailes y para novias, esquisitos, y que revelan el buen gusto parisiense, conformes á la última moda, llamados á la Emperatriz Eugenia, única admitida hoy por la buena sociedad parisiense: con la Emperatriz Eugenia, que hace furor en Paris y Lóndres, han desaparecido del teatro de la moda todas las demas denominaciones.

Tenemos un surtido de cutrés, irlandas, holanda, telas imperiales, grano de oro y guarandol, que recomendamos muy particularmente para sábanas sin costura, pues á mas de ser de una calidad muy superior, tiene de ancho 13, 14 y hasta 15 palmos.

En sederías y lanerías tenemos un variado surtido, de un gusto admirable, desde los precios mas ínfimos hasta los mas elevados; pero debemos mencionar muy particularmente, los tan celebrados groes *eléctricos* escoceses; efectivamente, son de una brillantez y colores tan hermosos que son preferibles á todos los conocidos hasta ahora; reuniendo la doble ventaja de poderse lavar sin que pierdan nada de su frescura.

Merinos los tenemos de todas clases. Recomendamos muy particularmente unos cortes de vestido de lana y seda, formando un glacé tornasol de disposiciones totalmente nuevas, los que en Lóndres son hoy de buen tono, admitidos por la buena sociedad, tanto por su buen gusto sumamente distinguido, como por lo original del nombre que les dan: *La toma de Sebastopol.*

Cortes de chaleco, corbatas, corbatines y pañuelos.—Siempre hemos deseado que se distinga nuestro establecimiento LA ISLA DE CUBA, por el buen surtido de chalecos, corbatas y pañuelos de todas clases; los que acabamos de recibir sobrepujan á los mejores conocidos hasta el dia. Los cortes de piqué son ricos por su calidad y sus dibujos. Recomendamos á nuestros favorecedores y al público en general, los pañuelos de la India y de olan batista.

Observaciones. Seria demasiado largo enumerar los varios renglones que tenemos de venta, tales como neceseres, costureros, albums, carteras y mesas con embutidos de nácar formando paisajes y los mas notables edificios de Inglaterra. Cajitas y baulitos de nácar, carey y esmalte para guardar prendas. Devocionarios ricos de nácar, carey y esmalte, con ricas ediciones, y en fin, un sinnúmero de artículos de gran novedad, propios para regalos, los que recomendamos á todos los elegantes, seguros de que los venderemos á unos precios sumamente módicos.

Nota. El surtido que tenemos es tan grande que lo hay para satisfacer todos los gustos desde la clase mediana á la mas alta aristocracia. 13

LIBROS.

LIBROS DE LANCE.—CORPUS JURIS Canonici.=Obras completas de Buffon.—Historia del género humano, por Virrey, 24 rs.=Isabel 1.ª=Historia de Napoleon con 500 láminas.=D. Quijote de la Mancha, 20 rs.=Química de Thenart.=Espectáculo de la naturaleza ó sea conversaciones sobre historia natural, con láminas.=Gil Blas, por 20 rs.=D. Quijote de lujo, por 60 rs.—España pintoresca.=Viaje á las dos Américas.=Diccionario de hombres célebres.—Calle de la Tapinería, frente la bajada de la Canonja, tienda de libros y cuadros. 5

INSTRUCCION.=DICCIONARIO DE LA pronunciacion inglesa acomodado al uso de los españolés, en que se hallan pronunciadas y acentuadas todas las voces de este idioma por órden numérico, segun los sistemas de Walker y Sheridan. Por C. Guillermo Casey. Hállase de venta en la librería de la señora viuda de Saurí, calle Ancha, esquina al Regomí. 5

AVISOS.

EN LA CALLE DE SAN PABLO, N.º 10, DARAN razon de quien pasa á afinar y recomponer pianos: si están desarreglados tambien los compra. 2

HABIENDO SIDO ADMITIDA LA POSTURA DE 30 rs. líquidos para el vendedor por cada palmo superficial de terreno de los 7,300 edificados en su mayor parte, que próximamente contienen unas casas situadas en las calles llamadas de Serra y de Codols, de esta ciudad, señaladas respectivamente de números 18 y 25, se anuncia que continuará la subasta hasta verificarse el remate de las mismas, en el despacho del notario D. Joaquin Odena, plazuela de San Francisco; en cuyo poder obran los títulos de pertenencia, y pliego de condiciones, el sábado 3 de febrero próximo á las 12 del dia. 2

DOLOR DE MUELAS

En la calle de Asahonadors, entrando por la plazuela de Marcús, núm. 28, tienda que hace esquina á la de Flassaders, se quita el dolor de muelas repentina y radicalmente. 2

UNA ACREDITADA FLORISTA, COMO lo acreditan sus discípulas, participa al público que continua dando sus lecciones de hacer flores y frutas de todas clases. Las señoras que gusten honrarla con su confianza podrán pasar á la Administracion de loterías de la plaza del Angel, que darán razon. 13

DOLOR DE MUELAS.

El profesor en medicina y cirugía, que vive en la calle de Xuclá, núm. 8, piso primero, cura por el mismo método que lo hacia el difunto don Pedro Lleopart, todas las enfermedades de la boca, como escorbuto, fluxion, etc. Quita igualmente en pocos minutos el agudísimo dolor de muelas. 2

CAMBIO DE DOMICILIO.

D. Juan de Rull, médico de la Casa provincial de maternidad y espósitos, sustituto de la Facultad de medicina, etc., encargado de la clientela del difunto Dr. ESPLUGAS, durante sus ausencias y enfermedades, ha trasladado su habitacion á la que ocupó últimamente dicho doctor, en la calle del Arco de San Agustin, núm. 2, piso primero, esquina á la del Hospital. Continua recibiendo diariamente gratis á los pobres, de una á dos: y de dos á tres á aquellas personas que deseen consultar sus dolencias en la mismo casa del facultativo. 12

TENEDURIA DE LIBROS,

en partida doble, semidoble y simple; francés, letra inglesa y aritmética: se enseñan por los mejores y mas breves métodos conocidos hasta el dia. Calle de Barbará (vulgo Fontseca), número 13, piso 1.º sobre entresuelo. 9

ARBOLES.

Nunca mas oportuna la estacion para visitar y surtirse, de entre la multitud de preciosas plantas que posee el «Hortícola», establecimiento de D. José Salvador, en la Riera de Malla, á cinco minutos de distancia de la estacion, y en los criaderos de S. Juan Despí, Bordeta, Villafranca y Mataró. 13

PARA EL DESPACHO DE UNA BOTICA en esta ciudad, se necesita un practicante que sepa bien su obligacion, y se le dará mensual-

mente la gratificacion que se convengan Darán razon en la peluquería y perfumería del señor Prats, calle de la Union, núm. 4.

CAMBIO DE DÓMICILIO DE Mma. LOUISa Curel.—De la Rambla del centro, n.° 15, entresuelo, se ha trasladado al pasaje de la plaza de Madoz, entrando por la calle del Duque de la Victoria, tienda, llevando el nombre de las «Parisienses», al lado del chocolatero. 13

GUANO LEGITIMO DEL PERU.

Acaba de llegar otro cargamento en el depósito de la calle Ancha, núm. 22, almacen. 0

MONTE-PIO DE SANTA EULALIA, VIRGEN Y mártir.—El domingo 1.° de febrero próximo, á las diez de su mañana, celebrará junta general, esperando la puntual asistencia de sus individuos, sirviendo el presente de aviso á los que por su traslado de domicilio ó descuido del andador no la hubiesen recibido, así como las papeletas de los meses de noviembre y diciembre próximos pasados, y del corriente enero, ó bien dar el correspondiente aviso, y estar á lo resuelto por la mayoría de los asistentes, y sujetos al art. 25 de sus ordenanzas. 4

DON ANTONIO APPIGNANI, CIRUJANO Y dentista, aprobado por el Colegio de Medicina y Cirugía de Barcelona é incorporado por la Real Univeasidad de la Habana; ofrece á este respetable público, parroquianos y amigos su antigua habitacion, Rambla del centro, n. 15, entresuelo de la derecha, esquina de la calle del Duque de la Victoria, enfrente la calle de la Union. 11

SE DESEA ARRENDAR UNA CASA-TORre, sita en la villa de Gracia, calle del Cármen, con muy buenas vistas al campo y un hermoso jardin con agua de pié, algunos árboles frutales y varios juegos de agua. Informarán en la Rambla de S. José, núm. 23, piso 3.° 0

CUALQUIERA PERSONA QUE TENGA algun crédito contra la herencia é hijos del difunto Pedro Fuster, papelero de la villa de San Felio de Torelló, y no lo haya manifestado, se servirá comunicarlo á la mayor brevedad posible á los señores tutores y curadores que son la señora Antonia Fuster, viuda del difunto don José Fuster, don Francisco Bassas, don Miguel Feiner y don José Espons residentes en la misma villa. 5

LOS SEÑORES INDIVIDUOS DEL COLEgio de notarios públicos de esta ciudad, que deseen enterarse del reparto hecho por los peritos, acerca de la contribucion de subsidio que han de pagar por el corriente año; podrán pasar á la casa del Prior de dicho colegio, D. Ignacio Llobet, sita en la calle de Petritxol, n.° 1, piso primero, en poder del cual obrará dicho reparto, por espacio de tres dias consecutivos. 5

CASAS DE HUÉSPEDES.

UNA SEÑORA VIUDA QUE VIVE EN LA calle de Lacy, núm. 6, piso 2.°, tiene una sala y alcoba para alquilar á uno ó dos caballeros, con asistencia. 9

HAY UNA SEÑORA QUE DESEA ENCONtrar uno ó dos caballeros en clase de huéspedes. Darán razon en la calle de San Pablo, estanco del Liceo, núm 1. 9

HAY UNA SEÑORA VIUDA QUE VIVE EN UN PRImer piso de una calle de las cercanías de la Rambla, que desearia hallar uno ó dos señores para darles toda asistencia; advirtiendo que no es casa de huéspedes. Informarán en el estanquillo de la calle de S. Pablo, n. 66. 4

HAY UNA SEÑORA VIUDA QUE DESEA HALLAR tres ó cuatro caballeros para darles de comery cama, ó cama solamente. Darán razon en la semolería de la calle del Hospital, esquina á la de San Agustin, n. 45. 4

UNA SEÑORA DE HONRADEZ DESEA ENCONtrar un matrimonio ó algun caballero en clase de huéspedes. Dará razon el sombrerero del lado de la fonda del Falcon, n. 4. 4

EN UN PARAGE CENTRICO DE ESTA CIUDAD hay una señora que tiene una sala y alcoba que la cederá con toda asistencia á un señor de carácter; dicha casa es particular. Dará razon el cerrajero de la calle de la Frenería, n. 12. 4

CERCA DE LA RAMBLA HAY UN PISO BIEN amueblado para cederlo á un matrimonio ó á dos señores con toda asistencia. Dará razon el confitero de frente el café de la Fuente de la calle de Escudillers. 4

VENTAS.

EL MIÉRCOLES PRÓXIMO EN EL ENCANte público de esta ciudad, por medio de corredor público, se venderá un escaparate muy bueno con una imágen de San José de mucho mérito; lo que se hace saber á los licitadores. 9

SUBASTA.

A voluntad de su dueño, y siendo la postura admisible, se venderán en pública subasta y rematarán á favor del mas ventajoso postor, á las cinco de la tarde del dia 3 de febrero próximo, en el primer piso de la casa núm. 12 de la calle de Quintana, dos almacenes nuevos, adosados á la nueva muralla del Mar, junto al duplicado de la calle de la Paz, debajo de la muralla. Las tabas obran en poder del notario D. Manuel Catalan y Riera, y del subastador D. Damian Taulet. 9

LICOR aromático. Esta agradable bebida que aconseja Mr. Raspail, se toma despues de toda comida; con mucha prontitud efectua la digestion. Lo usan los que padecen de histérico, los débiles de estómago, ha hecho cesar á muchos el vómito, es cordial eficaz contra sustos y desmayos, y se conserva todo el año. Botellas grandes, 9 rs. pequeñas 5. Botica del Oriente, Rambla, número 26, al lado del cuartel de la Guardia civil.

ROB legítimo de Laffecteur, para la curacion pronta, económica y radical de las enfermedades especiales, hérpes, flores blancas, cánceres del útero, etc., etc.—Depósitos autorizados: en esta ciudad, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, núm. 7; en Tarragona, botica del Dr. Cuchí; Gerona, Dr. Carreras; Lérida, Dr. Abadal.—El agente general del Dr. St. Gervais de París, Magin Ribalta. 6=

TARJETAS DE VISITAS, DE LUJO. A quince reales el ciento Litografía de Alejandro Wigle, Platería, n.° 18. 6

SE VENDEN EN PUBLICA SUPASTA, PREVIO permiso y autorizacion judiciales, todas aquellas casas compuestas de ocho pisos y seis portales, al principio de la calle de Basea, entrando por la plaza del Angel, señaladas de números 2 y 3, bajo el tipo 34,327 lib. suel. en que se han valorado, y á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del subastador público D. Francisco Vila, y del escribano D. Manuel Lafont, que vive en el segundo piso de la casa núm. 7 de la calle del Pino de esta ciudad, que pondrá de manifiesto los títulos de espectancia, verificándose el remate á las cuatro de la tarde del 10 de febrero próximo, en la plaza de la Constitucion y lugar acostumbrado. 2

HAY UNA PARTIDA DE BLANQUET, (vulgo balqueta) del pais para vender. El sugeto que le convenga, podrá dirigirse al meso de la Rosa, cerca del Borne, donde encontrará el interesado, que la cederá á precio módico, vendiéndola por mayor y menor. 9

ARAÑAS EN VENTA. = DARÁN RAZON en la acreditada academia de baile del profesor D. José Alsina, calle de San Sadurní, núm. 20, piso 1.° 9

ROB yodurado de Laffecteur, preparado por Borrell hermanos, para la curacion pronta y radical del venéreo, herpes, flores blancas, etc., etc. Depósito general: Botica Universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la de san Ramon, Depósitos particulares: En las principales boticas del Reino. 24 rs. botella, junto con su prospecto. 0

Percales blancos ingleses.

Hay para vender una pequeña partida de piezas; son de las mas superiores. Darán razon en la calle de Llauder, núm. 4, tienda. 2

EN BADALONA, CALLE DEL MAR, SE venden dos casas. Dará razon Pablo Garriga, habitante en la calle de la Merced del mismo pueblo. 14

HAY PARA VENDER UN MOSTRADOR CON TODO lo necesario para la venta de aceite, en la tienda de la posada de San Antonio, en la Barceloneta, calle de Fernando, núm. 4, y dicha tienda que es de bastante capacidad, está para alquilar: en la misma casa darán razon.

EN LA CALLE DE LA MERCED, N. 25, PISO 4.°, hay de venta un piano madrileño. 4

FINCA EN VENTA.—SE VENDE PARA pago de acreedores y en virtud de judicial auto la casa heredad con las tierras á ella anexas que poseyó el marqués de Capmany en el pueblo de este nombre y su territorio, sitas en el partido judicial de Figueras, provincia de Gerona. Los sugetos que quieran interesar en la adquisicion, podrán conferirse en esta ciudad con D. Ramon Codina y Borrás, abogado, calle de Bot, núm. 9, piso segundo; en Gerona con D. Ramon de Sabater y de Altarriba, hacendado; y en Figueras con D. Mariano Fages de Sabater, abogado; quienes hasta el dia 5 inclusive de febrero próximo manifestarán el pliego de condiciones á los que gusten enterarse de ellas. 0

HAY PARA VENDER UNA TIENDA DE curtidos y cortes de botas en muy buen estado, en un paraje céntrico de esta ciudad. Darán razon en la plaza del Oli, número 7, tienda. 9

GUANO LEGÍTIMO DEL PERU.

Sigue espendiéndose de clase superior, en la calle de la Barra de Ferro, n.° 8, almacen de fierros. Por mayor, á 14 pesetas quintal. 3

AL POR MAYOR Y MENOR.

Depósito de papel de fumar legítimo de Alcoy, de la acreditada fábrica de Miguel Botella y compañía, puro de hilo y á precios equitativos. Rambla de Santa Mónica, núm. 8, tienda. 13

AVISO

IMPORTANTE.

Están para vender por causa de liquidacion, todos los enseres y utensilios correspondientes á una fábrica de estampados, con su garantería y máquina de vapor. Informarán en la calle de Robador, núm. 26, de las nueve á las once de la mañana, y de las dos á las cinco de la tarde. 8

Agua de Hufeland

precioso cosmético contra las pecas ó manchas de la cara: hace desaparecer los granos llamados vulgarmente «barros» (barbs) que tan generalmente se presentan en el rostro de los jóvenes de ambos sexos en la época de la pubertad. Botica de Tremoleda, calle de Robador. 13

LICOR PARA TEÑIR

EL PELO.

Es el menos molesto y el mas sencillo de cuantos métodos se han empleado hasta hoy. Basta pasar un cepillo mojado en este líquido por el pelo, y sin mas molestia queda terminada la operacion. — Botica de Tremoleda, calle de Robador.

CONTRA LA CALVICIE.

La pomada de Schneider, tan celebrada para hacer renacer, crecer y conservar los cabellos.

LA ESENCIA ITALIANA.

Para conservarlos y hermosearlos, y limpiar la cabeza: van sus respectivos propectos. Botica de Tremoleda, calle de Robador. 12

FIGURINES

DE INFANTERÍA DE LA MILICIA NACIONAL DE BARCELONA,

aprobados por el Excmo. Ayuntamiento y el sub-inspector de la misma.

Véndense en la litografía del Comercio, calle de Barbará, núm. 11. 9

COMPRAS.

EL QUE TENGA PARA VENDER UNA máquina dicha de «mulla», de algunas 30 ó 40 puas, para fabricar retores, podrá dirigirse á la calle de Carders, n.° 12, almacen, que informarán de quien la necesita. 6

ALQUILERES.

EL ZAPATERO DE LA RAMBLA DE SAN José, n.° 25, dará razon de una sala con alcoba que se alquilará á un caballero. 6

DENTRO DE BREVES DIAS, EN UNA DE las calles céntricas y de mucho tránsito de esta ciudad, estará para alquilar un primer piso grande, con buenas luces y de moderna construccion; en caso de convenir se agregarán á dicho piso dos almacenes y un entresuelo propio para despacho. Se dará razon en la plaza de Sta. Ana, tienda núm. 4. 8

EN LA CALLE DE CASTAÑOS, N.° 6, HAY PARA alquilar un primer piso de grandes dimensiones y un entresuelo con agua de pié. Para su ajuste podrán pasar á la casa Molino de la Sal, núm. 23, de 3 á 4 de la tarde. 2

EN LA CALLE DEL HOSPITAL, NUMERO 106, hay un primer piso grande con jardin y parte del entresuelo para alquilar: en el mismo piso, de once á doce, darán razon. 14

PERDIDAS.

SE GRATIFICARA LA DEVOLUCION DE un rosario con un medallon de plata afiligranada, que se perdió á mediados de la última semana por varias calles inmediatas á la plaza de la Constitucion. Darán razon en la calle baja de San Pedro, n.° 1, piso 1.°. 6

EN UNA DE LAS CALLES MAS CONCURridas de esta ciudad, hay una chocolatería con todos los enseres necesarios, para alquilar. El memorialista del Teatro Principal dará razon. 6

SE PERDIO AYER UN PERRO DE AGUAS negro, con una cadena al cuello. El que lo halle y lo devuelva en la calle Dormitorio de San Francisco, n.° 7, piso primero, se le gratificará. 5

EL VIERNES 26 DEL CORRIENTE SE EStraviaron dos documentos librados por el Intendente general en el año 1750: á la persona que los presente en la tienda de guantes de frente la iglesia de San Jaime, en la calle del Duque de la Victoria, se le darán mas señas y una buena gratificacion. Dichos papeles solo pueden servir al interesado. 5

LA PERSONA QUE HUBIESE ENCONtrado un tapa-bocas que se perdió en el salon de descanso del Gran Teatro del Liceo, al concluir el baile que se dió en dicho teatro la noche del 27 de los corrientes, que se sirva devolverlo en la confitería de la calle del Hospital, n.° 63 donde se le darán las señas y una competente gratificacion. 5

AL QUE HAYA ENCONTRADO EL CARreton núm. 68, que se estravió el dia 26 del presente mes, y se sirva devolverlo al carretero de la rambla de los Estudios, núm. 1, se le gratificará. 8

PASANDO POR VARIAS CALLES DE ESta ciudad, se perdieron dos octavos de billete de los números 28292 y 28295: en la Administracion de la calle del Duque de la Victoria gratificarán su devolucion con la cuarta parte en caso de salir premiados. 12

EL DOMINGO POR LA TARDE, DURANte la funcion del Teatro del Liceo, se perdió un tapabocas de felpa; se suplica al que le hubiese encontrado, se sirva presentarle en la tienda de cordonero de la calle de los Escudillers, núm. 10, donde se darán las señas y una gratificacion. 14

HALLAZGOS.

LOS PORTEROS QUE RECOGEN LAS ENtradas en el Teatro del Liceo, entregarán á la persona que acredite ser su dueño, una llave que se encontró en el último baile. 14

EN UNA CALLE INMEDIATA A LA RAMbla fué hallado una servilleta, que dando las señas se devolverá á su respectivo dueño, en la calle de S. Honorato, núm. 1, piso 1.° 14

SIRVIENTES.

UN COCINERO QUE SABE PERFECTAmente su obligacion y está bien enterado del arte, y ademas de todos los quehaceres domésticos, desearia colocacion, como asimismo en cualquier almacen ó cosa semejante; tiene personas que le abonan. Dará razon el escribiente de la calle de Jaime I, n.° 14. 13

UN JÓVEN FRANCÉS, MUY BIEN INStruido en dirigir caballos y coches, desea encontrar una casa de caballeros para la direccion de sus carruajes. Darán razon de dicho jóven en la calle de la Aduana, casa de un pintor de coches. 9

NODDRIZAS.

HAY UNA JOVEN NODRIZA, RECIEN parida, de edad 25 años y vecina del pueblo de San Martin Surroca, que desea encontrar criatura. Informarán de su buena conducta y demas circunstancias en casa de D. Tomás María de Quintana. 13

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 29 dias del mes de enero del año 1855.

	60 dias vista.		8 dias vista.		
	DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.	OBSERVACIONES.
Lóndres.....	Sin cambio fijo.				Por un p. fuerte.

	8 días vista. Dinero.	Papel.			8 días vista. Dinero.	Papel.	
Paris.....							
Marsella.....							
Madrid....	3|8		0|0 daño.	Alicante..	1|4		0|0 beneficio.
Cádiz.....	par		0|0 id.	Valencia..	par		
Sevilla.....	par			Zaragoza .	3|4		0|0 daño.
Málaga....	1|2		0|0 beneficio.	Coruña....			0|0 id.
Granada..	5|8		0|0 daño.	Valladolid	1|8		0|0 id.
Bilbao.....				Tarragona			0|0 id.
Santander	5|8		0|0 id.	Reus.....			0|0 di.
Murcia....				Palma.....			

EFECTOS PUBLICOS

Títulos al portador del 3 p c	de 32	1|4 á 32	3|8 p. c.	valor sobre el nominal.
Títulos del 3 p. c. diferido	de	á	id	id
Billetes de calderilla	de 94	3|4 á 95	1|4 id	id

ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado						Observaciones.
Banco de Barcelona	4,000 rs	25 p. c	de		á 62			p. c. v. s. el n.
Barcelonesa de Seguros marítimos	20,000 rs.	6 p. c.	de 54	3|4	á 55			p. c. v. s. el nl
Comp.ª cat.ª general de Seguros.	5,000 rs	6 p. c	de		á 23	7|8		id. id.
Ibérica.	2.000 rs.	6 p c	de 12	1|16	á 12	3|16		id id
Camino de hierro de Mataró.	2,000 rs.	Todo.	de 109	1|2	á 109	3|4		id. id.
Id. del Centro, sec. de Martorell .	2,000 rs.	50 p. c.	de 47		á 47	1|4		id. id.

Vigía de Cádiz del 21 *de enero.*=Pasaron á Sanlúcar una goleta y un quechemarin; y al Estrecho un bergantin y una polacra goleta.=Han salido. Vap. fran. de guerra Phare, c. Mr. de Kératel, para levante. Frag. esp. General Mina, Ortega, para Trinidad de Cuba y la Habana. Frag. esp. Venus, Dalliot, Revello, para Puerto-Rico. Berg. goleta sueco Hertha, c. J. Miltopaeus, con trigo y alpiste para Marsella.

Observaciones metereológicas.=Al Orto. NE. bonancible, bruma y celages.=A las 12. NNE. id., despejado.=Al Ocaso. N. id., id.

Estracto del Lloyd del 20 *de enero.*

A Gravesend.—Dia 19 de enero. Maria Cristina, c. Cucullu, de Santander.

De Ramsgate.—Dia 19 de enero. Fe, c. Alminaga, para Barcelona.

A Dartmouth.—Dia 18 de enero. Nueva Luz, c. Gartez, de San Sebastian, para el Havre.

De Salcombe.—Dia 18 de enero. Concordia, c. Ball, para Sevilla.

A Plymouth.—Dia 18 de enero. Bignonia, c. Gonzalez, de Santander.

De Cardiff.—Dia 17 de enero. Emilie, c. Thompson, para Barcelona.—Argo, c. Miller, para idem.

A Santa Cruz de Tenerife.—Dia 11 de noviembre. Maria Julia, c. Seri, de la Habana.—15. Fernando el Católico, c. Gonzalez, de Cádiz para la Habana.—6 diciembre. Ferrolana, c. Montojo de Cádiz y salió el 8 para la Habana.

Id. del 22.

De Gravesend.—Dia 20 de enero. Julia, c. Smith, para Bremen.

A Plymouth.—Dia 19 de enero. N. S. de Begoña, c. Gonzalez, para Santander.

A Falmouth.—Dia 20 de enero. Maria del Pilar, c. Artazar, de Rio Janeiro.

De Liverpool.—Dia 20 de enero.—Rosario, c. Fitzgerald, para Montevideo.—21. Estrella, c. Rodriguez, para Barcelona.

A Reawick.—Dia 11 de enero. Tu cuidado, c. Gardalazara, de Queenstown.

A St. Michael.—Dia 2 de enero. Dolores, c. Arundell, de Liverpool.

A Table Bay.—Dia 16 de noviembre. Gitana, c. Duncan, de Hondeklip.

A Lóndres.—Dia 20 de enero. María Cristina, c. Cucullu, de Santander.—Hermanos Queridos, c. Zalvidea, de Bilbao.

Id. del 23.

A las aguas de Dungeness.—Dia 20 de enero. Crescendo, c. Vos, de Benicarló, para Amsterdam.

De Dartmouth.—Dia 22 de enero. Nueva Luz, c. Gartez, para el Havre.

A Valparaiso.—Dia Pizarro, c. N., de Liverpool.

De Lóndres.=Dia 22 de enero. Primavera, c. Spinelli, para Santander.

Id. del 21.

De Plymouth.—Dia 23 de enero. N. S. de Begoña, c. Gonzalez, para Lóndres.
A Liverpool.—Dia 23 de enero. Fernando Luis, c. Nachitube, de Málaga.
A St. Thomas.—Dia 16 de diciembre. Amalia, c. Ardito, de Málaga.
A Mayagüez.—Dia 21 de diciembre. Laureana Rita, c. Mendezona, de Liverpool.
De Puerto Cabello.—Dia 25 de noviembre. Paloma, c. Cabot, para Málaga.

ABERTURAS DE REGISTRO

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el hermoso vapor de hélice, de 800 toneladas Pelayo, su cap. D Juan Botet, el 2 de febrero á las nueve de la mañana; admitiendo cargo y pasjeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, núm. 9, esquina á la de Codols.

PARA VALENCIA Y CARTAGENA.

Saldrá el 2 de febrero el vapor español Mahonés capitan D. Pedro Carreras; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en el pórtico de Xifré, número 12.

PARA MARSELLA.

Saldrá de este puerto el 31 del corriente, á las ocho de la mañana, el vapor español Balear; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n. 46, piso principal. 11

PARA MARSELLA.

Saldrá el hermoso vapor de hélice, de 800 toneladas, Vifredo, su capitan D. Jaime Castellá, el 2 de febrero, á las 10 de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros.

Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, número 9, esquina á la de Codols. 12

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá á mediados del próximo febrero la corbeta española Mariana, capitan D. Bartolomé Segui; admitiendo pasajeros y un pico de palmeo á flete. Consignatario D. José María Serra.

PARA LA HABANA.

Saldrá la fragata Tulio, su capitan D. José Ricoma: admite carga á flete y pasajeros. La despachan los señores Dulcet y Lines, calle Ancha, número 1. 7

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá de este puerto á la mayor brevedad posible la nueva y hermosa corbeta española de primer viaje, nombrada Plácida Buxareo. Admite solamente pasajeros de popa, para los cuales reune muchas y escelentes comodidades. Despáchase en la calle Nueva de San Francisco, núm. 24.

PARA LA HABANA.

Saldrá á mediados de febrero el bergantin Comercio, capitan D. Miguel Carafi, admitiendo carga á flete y pasajeros. Lo despachan los señores Clot, hermanos, calle de Dulce, núm. 8.

PARA LA HABANA.

La muy velera fragata española Paquete Hortensia, que se espera por momentos y será despachada con toda prontitud por tener su cargamento listo, admite solamente pasajeros; los que además de disfrutar de las comodidades que brindan sus espaciosas cámaras con camarotes cerrados, recibirán de su capitan D. Francisco Argentó, el esmerado trato que tiene acreditado. Se despacha en los pórticos de Xifré, núm. 10. 2

PARA LA HABANA.

Saldrá de este puerto por todo el presente mes la goleta española Alsacia, admite carga á flete: se despacha en la agencia de Bohigas, call de Tsrapalacio, núm. 11, piso 1.º

PARA TRINIDAD DE CUBA.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin español Joven Nonito, su capitan D. Agustin Marsal, admitiendo un pico de carga á flete. Lo despachan en la calle de la Merced, núm. 6, entresuelo.

PARA LA HABANA.

Saldrá de este puerto á últimos del presente mes, el muy velero y acreditado bergantin Pedro Antonio, al mando de su capitan D. Pedro Orta; para cuyo punto admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de Moncada, número 14, piso 1.º 11

PARA MATANZAS Y HABANA

Saldrá por todo el presente mes el bergantin español Atalanto, su capitan D. Luis Netto; admite carga y pasajeros para ambos puntos. Se despacha por D. Baltasar Fiol, plaza de las Ollas, número 2. 7

Embarcaciones entradas en el puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Valencia y Tarragona en 7 d., laud Desamparados, de 29 t., p. José Francisco Adam, con 34 cajas loza á don Ramon Girona y 32 pipas vino á don Domingo Miralles.

De id. laud Paulita, de 62 t., p. Vicente Sisters, con 30 pipas vino á la señora viuda Moré, 138 sacos harina á don Juan Fontanillas, 55 sacos arroz á la señora viuda Rusiñol, 6 carros salvado á la señora viuda Aviñó, 50 pipas vino y 46 sacas lana para Rosas.

De id. y Murviedro en 15 d., laud Noé, de 36 t., p. José Marqués, con 50 pipas vino y 10 de aguardiente á don Domingo Miralles y 50 cahices trigo á don Juan Fontanillas.

De id. en 8 d. laud Salvador, de 28 t., p. Francisco Castañer, con 430 sacos harina á don José Serra.

De id. en id., laud Patrocinio, de 36 t., p. Vicente Selma, con 20 pipas vino á don José Sagarda, 100 cajones tabaco á don Juan Fontanillas, 380 sacos harina y 50 de guano para Areñs.

De Torreblanca en 21 d. laud Almas, de 17 t., p. Vicente Lopez, con 900 arrobas algarrobas, al patron.

De Burriana y Tarragona en 15 d. laud Angel, de 11 t., p. José Sorolla, con 2000 arrobas algarrobas y 50 de pasas al patron.

De Alicante y Tarragona en 15 d. goleta Bella Sofia, de 79 t., p. Miguel Sanandreu, con 60 pipas vino, á los señores Torrens y Miralda, 50 id. á D. Bautista Solá y Amat, 100 sacos harina á D. Sebastian Soler, 74 fardos espartería á los señores Solá y Monner, 500 fanegas trigo á los señores Castellé y compañía, y 1 balas papel á D. José Padrol.

De Torreblanca en 8 d. laud San Joaquin, de 24 t., p. Francisco Fibla, con 2000 arrobas algarrobas á D. Rafael Gili.

De Sevilla y Tarragona en 29 d. místico Princio, de 69 t., p. Tomás Pou, con 1196 fanegas trigo á D. José María Serra, 68 saquetas lana á D. Francisco Soria, 100 arrobas cobre á D. Miguel Soler y Casañas y 25 sacos sémola á D. Mauricio Montaña.

De Santander en 13 d., místico Coruñés, de 72 t., p. José Roses, con 749 sacos harina, 25 pipas vino y 100 docenas sombreros de palma á don Timoteo Capella.

De Sevilla en 35 d., laud San José, de 39 t., p. José Chuliá, con 1300 fanegas trigo á la señora viuda Aviñó.

De Almería y Torrevieja en 22 d., laud San Vicente, de 21 t., p. Julian Alarcon, con 120 fanegas trigo, 110 id. de centeno, 41 sacos pimiento y 30 quintales higos á D. Juan Serra y Totosaus.

De Sevilla en 18 d., laud San Francisco, de 52 t., p. Juan Oliver, con 705 fanegas trigo á don Buenaventura Solá y Amat, 12 pipas aceite á don Gabriel Calvet y 34 id. á don Lorenzo Coca.

De Isla Cristina, Alicante, Valencia y Tarragona en 25 d., laud San Juan de 40 t., p. Francisco Carbonell, con 52 cascos sardina á don Cristóbal Casañas, y 22 id. á D. Juan Serra y Totosaus.

De Sevilla en 26 dias, místico Gaditano, de 51 t., p. Simon Ramon, con 93 saquetas lana á D. Buenaventura Solá y Amat, 350 fs. trigo á D. Joaquin Sastre y Clausell, 50 de alpiste á los señores Soler y Esteve, 385 de trigo á D. Baltasar Fiol y 30 pipas aceite á los señores Gibert y compañía.

De Santander y Cádiz en 30 dias, goleta Jóven Timotea, de 26 t., c. D. Domingo Learreta, con 100 sacos harina á D. José María Serra, 274 id. á la señora viuda Maresch é hijos y 500 id. á D. Baltasar Fiol.

De Civitavecchia en 6 dias, bergantin-goleta Junquera, de 86 t., c. D. José Caamaño, con 800 botadas duelas á D. Baltasar Fiol.=Ha tenido entrada por Sanidad á las 8 de la mañana.

De Santander en 15 dias místico Leon, de 97 t., p. Pedro Estapé con 850 sacos harina para Mataró y 200 id. á D. Francisco Calcat.

De Sevilla en 25 d. laud Segundo Mateo, de 35 t., p. Miguel Delmau, con 52 pipas aceite á D. Lorenzo Ribera, 12 id. á D. Raimundo Bardalet, y 60 sacos harina á D. Mauricio Montaña.

De Civitavecchia en 5 d. bergantin-goleta Jóven Justito, de 64 t., c. D. Miguel Antonio Anzorandia, con 700 botadas duelas á los Sres. Torrens y Miralda.—Ha tenido entrada por Sanidad á las tres de la tarde.

Alicante y Denia en 16 d. laud S. Juan, de 28 t., p. Jacinto Alsina, con 675 fanegas trigo á D. Juan Estrany.

De la Habana y Alicante en 80 d. bergantin Mercedes, de 221 t., c. D. Dalmacio Oliver, con 107 pipas aguardiente de caña, 100 sacos harina y 18 toneladas guayacan á D. José Mateu, 62 sacos picadura á D. Francisco Noriega, 16 macutos cera á D. Francisco Torrens y C.ª, 108 sacos harina á D. Sebastian Aballi, 356 id. á D. Sebastian Soler, y 320 cajas tabaco á D. Juan Fontanillas.—Ha tenido entrada por Sanidad á las once de la mañana.

De Nueva York en 51 d. corbeta Celestina, de 254 t., c. D. Juan Sensat, con 313 balas algodon y 20,040 duelas á D. C. Torrens y Miralda.—Ha tenido entrada por Sanidad á las cinco de la tarde.

De Trinidad en 66 d. bergantin goleta San José, de 107 t., c. D. Ginés Vila, con 80 pipas, 20 medias y 16 cuarterolas, 10 bocoyes aguardiente de caña, 38 serones cera amarilla y 55 piezas caoba y 8 bultos cobre viejo á D. Juan Masó y Vila, y 200 astas de buey á D. B. Solá y Amat. —Ha tenido entrada por Sanidad á las cinco de la tarde.

De Rio Janeiro, en 97 d., polacra-goleta Jóven Sofía, de 106 t., c. don Bonifacio Soler, con 6660 cueros vacunos y 300 sacos café á los señores Patxot y Civils.—Ha tenido entrada por Sanidad á las 11 y media de la mañana.

De Castellon, en 6 d., laud Emilia, de 22 t., p. Jaime Navarro, con 1500 arrobas algarrobas, 20 cahíces habichuelas y 3 millares naranjas.

De Marsella, en 26 horas, vapor Mahonés, de 87 t., c. don Pedro Carreras, con 30000 francos á don Ignacio Villavecchia, 24,000 id. á los señores Masó y Bofill, 20,000 id. á la señora viuda Moré é hijo, 15,000 id. á los señores Ortembach y Compañía, 10,000 id. á los señores Stagno, Torrens y Compañía, 5000 id. á don Joaquin Martí y Codolar, 100 cueros y 1 bala becerrillos á don Gerónimo Deu, 50 cajas aceite á don Baltasar Fiol, quincalla, drogas, sedería, lanería, algodonería, perfumería, relojería, vino y otros efectos para esta, y 100,000 francos y 13 bultos de varios géneros de tránsito y 5 pasajeros: consignado á los señores Plandolit, hermanos.—Ha tenido entrada por Sanidad á las doce del dia.

De Pernambuco en 43 d. polacra-goleta Matilde, de 110 t., c. D. José Sala, con 500 balas algodon y 40 cueros á los Sres. Font y Riudor.—Ha tenido entrada por Sanidad á las tres y media de la tarde.

De Sevilla en 11 d. místico Pescador, de 61 t., p. Pedro Estrader, con 820 fanegas trigo y 20 pipas aceite á los Sres. Serra y Pariadé, 20 sacos sémola á D. Buenaventura Solá y Amat, 20 id. á D. Mauricio Montaña, 40 seras trapos á D. Agustin Vilaró, y 98 sacos alpiste á D. José María Serra.

Ademas 8 buques de la costa de este Principado con 277 pipas vino, trasbordo, 250 cuarteras trigo, 250 qq. algarrobas y 40 cargas madera á la órden, 300 sacos harina á los señores Castelló

y compañia, 200 cuarteras trigo á los señores Soler y Esteve, 150 qq. campeche á D. Mariano Llovet, 30 cargas madera y 19 balas papel á D. Jaime Safont, 10 cascos sardina á D. Juan Serra y Totosaus, y 5 id. á la órden.

Se dirige al puerto la corbeta española Maipo.

VIENTOS.

A las doce de la noche. . . .	S. flojo.
Al amanecer.	O. id.
A las doce del dia.	O. fresquito.

Correo de Madrid del 25 de enero de 1855.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

ESPOSICION A S. M.

Señora: El Real decreto de 21 de octubre de 1851 determinó la supresion de la Colecturía general de Espolios y el Tribunal de la Gracia del Escusado, en conformidad á lo establecido en el art. 12 del Concordato, y sometió al M. R. Cardenal Arzobispo de Toledo la continuacion de los negocios judiciales, pendientes á la sazon en dicho Tribunal, asi como los de la misma naturaleza correspondientes á la Colecturía; pero no hizo mencion alguna de la comision que el propio artículo crea en sustitucion de la misma, para administrar los efectos vacantes de Espolios, recaudar los atrasos y sustanciar y terminar los asuntos puramente gubernativos y económicos que resultaron pendientes al tiempo de la supresion.

Parecia consiguiente que una vez llevada esta á cabo se hubiese tratado de fijar las atribuciones de la comision en armonía con las que, en materia de contabilidad, tenia consignadas la reformada Direccion de Contabilidad de Culto y Clero, en quien quedaron refundidas, como lo están hoy, en la Ordenacion general de pagos de este Ministerio todas las que vino ejerciendo en el ramo de Espolios la suprimida Contaduría general de Cruzada. Pero en vez de suceder asi se consintió que el M. R. Cardenal Arzobispo siguiera considerándose Colector general de Espolios, Vacantes y Medias annatas, y que se creyera en la plena posesion de todas las funciones que el Real decreto y ordenanzas de 11 de noviembre de 1754 señalaron á los Colectores generales, y en las prácticas inconvenientes que con el trascurso del tiempo introdujeron estos en la administracion del ramo y en la distribucion de sus productos.

La reformada Direccion de Contabilidad de Culto y Clero intentó alguna vez restringir las atribuciones de que, con la mejor intencion, se creia revestido el M. R. Cardenal Arzobispo en las cosas que tienen relacion con las cuentas y con la distribucion de los fondos procedentes del ramo; pero su gestion, no habiéndose basado en el principio fundamental que establecia el artículo 12 del Concordato, dejó de producir los saludables efectos que con ella se propuso.

El resultado es que los asuntos de Espolios han continuado manejándose hasta ahora sin otra regla que la de la tradicion: que los Sub-Colectores del ramo en las diócesis desconocen por lo comun la autoridad y las funciones que está en el caso de ejercer la Ordenacion general de pagos de este Ministerio; que no es por lo tanto posible centralizar como corresponde su contabilidad y productos que ofrezcan, ni dar á estos la debida aplicacion.

Tales son en compendio los males que produce el no haberse desenvuelto en todas sus partes el principio que establece el art. 12 del Concordato.

Llegada es, Señora, la ocasion de poner remedio á una situacion tan anómala y de hacer que cesen las prácticas introducidas en la administracion y distribucion de los productos del Espolio, que no guardan rigorosa conformidad con sus antiguos reglamentos. Tiempo es ya de que se organice de un modo ventajoso y adecuado á las prescripciones del Concordato la nueva administracion de las resultas, armonizándola con su contabilidad especial, y de que se determinen de un modo esplícito los piadosos fines en que han de ser invertidos los productos que aun puede el ramo ofrecer.

Con este laudable objeto, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de elevar á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 19 de enero de 1855.=Señora.=A L. R. P. de V. M.=Joaquin Aguirre.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las consideraciones que me ha espuesto el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, para demostrar la conveniencia de que se organice la comision que establece el art. 12 del Concordato, á fin de administrar los efectos vacantes, recaudar los atrasos, y sustanciar y terminar los negocios gubernativos y económicos de los ramos de Espolios, vacantes y anualidades pendientes al tiempo en que fueron suprimidas la Colecturía general y las Sub-Colecturías de los mismos por mi Real decreto de 21 de octubre de 1851, vengo en aprobar el siguiente reglamento orgánico.

Artículo 1.° La Administracion de los efectos vacantes y fincas procedentes del ramo de Espolios; la recaudacion de sus productos y de los débitos que resultan á favor del mismo ramo, y de los demas que estuvieron al cargo de la suprimida Colecturía general; y la distribucion de los fondos de esta procedencia que ingresen en caja, estarán al cargo de la comision que establece para el efecto el art. 12 de la Ordenacion general de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia.

Art. 2.° La comision se titulará «Administracion de las resultas del suprimido ramo de Espolios y Vacantes.»

Art. 3.° La Administracion estará cometida al Eminentísimo Cardenal Arzobispo de Toledo como encargado de las facultades espirituales de la Comisaría general de Cruzada, de quien dependerán en todo lo administrativo del ramo, los ecónomos que han debido nombrar los cabildos en conformidad á lo dispuesto en el art. 9.° del Real decreto de 21 de octubre de 1851.

Art. 4.° Las atribuciones de la Administracion de las resultas del ramo de Espolios serán:

1.° Administrar las fincas de que se hubiere incautado la suprimida Colecturía general; recaudar por medio de los ecónomos sus productos, y disponer su ingreso en la Caja de la Ordenacion general de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia.

2.° Activar la recaudacion de los débitos y alcances que resulten á favor de los Espolios.

3.° Proponer al Ministerio de Gracia y Justicia la venta de dichas fincas, una vez se hayan adjudicado al ramo, acompañando el pliego de condiciones que deba regir en la subasta, y acerca del cual oirá anticipadamente el parecer de la Ordenacion general de pagos.

4.° Proponer la distribucion que haya de darse á los productos líquidos de Espolios que resulten existentes en la Caja de la Ordenacion general, donde deberán centralizarse los que realicen los ecónomos en las diócesis respectivas.

Y 5.° Proponer en los casos que convenga esperas para el pago de los descubiertos que resulten á favor de los Espolios, y las condonaciones ó compensaciones que á juicio de la Administracion deban acordarse.

Art. 5.° Los productos líquidos que resulten en caja, despues de deducidos los gastos de administracion y recaudacion, serán destinados á establecimientos de beneficencia pública, á necesidades urgentes de las iglesias parroquiales, y á dotes de huérfanas cuyos padres fallecieren ó hubiesen fallecido en servicio del Estado.

Art. 6.° No se considerará legal ni admisible por consiguiente en cuentas, pago alguno para el cual no haya precedido Real órden que lo disponga, y libramiento espedido en su virtud por la Administracion, visado por el Ordenador general de pagos, é intervenido por el Jefe interventor del negociado eclesiástico de la Ordenacion general.

Art. 7.° La Ordenacion general de pagos del ministerio de Gracia y Justicia centralizará todas las operaciones de cuenta y razon correspondientes á las resultas de los suprimidos ramos de Espolios y vacantes, y en tal concepto será reconocida por la Administracion y por los ecónomos de las diócesis, como superior en todo lo concerniente á la contabilidad y fiscalizacion de los mismos ramos.

Art. 8.° En su consecuencia corresponde á la Ordenacion general:

1.° Tomar conocimiento de los ornamentos y pontificales existentes en la suprimida Colecturía general y en sus dependencias el dia 21 de octubre de 1851, en que por mi Real decreto de la propia fecha tuvo efecto dicha supresion. A este fin la serán remitidos por la Administracion y los ecónomos un ejemplar de los inventarios que debieron formarse en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.° del mismo Real decreto.

2.° Lo tomará asimismo de las fincas que se hallen adjudicadas á los Espolios, y de los débitos que en todos conceptos resulten á favor de los mismos, pidiendo para el efecto las noticias que estime á la Administracion y á los ecónomos de las diócesis.

3.° Exigir las cuentas del ramo á todos los obligados á darlas, examinarlas, censurarlas y proponer al ministerio de Gracia y Justicia su finiquitacion cuando las halle arregladas, dando noticia de lo que de ellas resulte á la Administracion para los fines conducentes.

4.° Reclamar de la Administracion y de los ecónomos cuantos datos y noticias crea conducentes para el buen desempeño de sus funciones.

5.° Evacuar los informes que la fuesen pedidos por el Ministerio de Gracia y Justicia y por la Administracion de las resultas de Espolios y Vacantes.

6.° Visar é intervenir los libramientos de pago que espidiere la Administracion cuando se hallen autorizados por Real órden, tomando de ellos razon en sus libros.

Y 7.° Dar mensualmente conocimiento al Ministerio de Gracia y Justicia y á la Administracion, de las sumas que resulten existentes en la Caja de la Ordenacion y en las de los ecónomos.

Art. 9.° Para el buen desempeño de estas atribuciones serán destinados á la Ordenacion general los ausiliares que se crean absolutamente indispensables, remunerados, en concepto de gastos reproductivos, con los rendimientos que ofrezcan los propios ramos de Espolios y Vacantes.

Art. 10. Los ecónomos de las diócesis, en quienes radican las atribuciones que estuvieron cometidas á las suprimidas Subcolecturías de Espolios y Vacantes, dependerán directamente de la Administracion de las resultas en la parte administrativa y directiva del ramo, y de la Ordenacion general de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia en lo concerniente á la contabilidad y fiscalizacion.

Art. 11. Bajo de este concepto, los ecónomos son los encargados de administrar las fincas que estén ó fueren adjudicadas á los Espolios y Vacantes en las diócesis respectivas, con sujecion á las órdenes que se les comuniquen; recaudar sus productos y el de los débitos y alcances que resulten á favor de los mismos ramos; conservar los fondos en caja bajo de su responsabilidad, hasta que sean girados por la Administracion; investigar los créditos que, procedentes de dichos ramos, puedan estar ocultos, dando parte de los que sean á la Administracion y á la Ordenacion general; rendir cuentas anuales justificadas que remitirán á la Ordenacion por

conducto del Ministerio de Gracia y Justicia; contestar á los reparos que su exámen ofrezca; redactar un estado mensual de ingresos y salidas de fondos en caja que remitirán á la misma Ordenacion, y evacuar los informes y dar las noticias que esta y la Administracion creyeren oportuno pedirles.

Art. 12. Para atender á los gastos de administracion en todos conceptos, y por premio de recaudacion, se abonará á los ecónomos en sus cuentas anuales el 8 por 100 de todas las sumas que hagan efectivas.

Dado en Palacio á diez y nueve de enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.=Está rubricado de la Real mano.=Refrendado.=El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

PARTE NO OFICIAL

BOLSA DE MADRID DEL 25 DE ENERO DE 1855.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE MADRID.

Fondos públicos al contado.—Títulos del 3 por 100 cons. á 32,55 c.—Id. pequeños, á —Inscripciones de id. id. á p.—Títulos del 3 p. c. diferido á 18,15. —Inscripciones de id. á —Material del Tesoro preferente con interes á d.—Id. no preferente con interés á d. —Id. sin interés á d.—Partícipes legos convertibles á p. c. d.— Id. del 4 y 5 p. c. á d.—Amortizable de primera á p.—Id. de segunda á p.

Acciones de carreteras 6 p. c. anual. Emision de 1 de abril de 1848 de á 1000 rs. Cabrillas á Id. de 1 de julio de 1843 de á 1000 rs. Coruña á Id. 1 de abril de 1850. Fomento de á 4000 rs. á p.—Id. de á 2000 á d. Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 á d. Id. 31 agosto de 1852 de á 2000 rs. á p.

Acciones del Banco de San Fernando p.

Ferro-carriles.—De Aranjuez á Almansa, á

Sociedades.—Canal de Castilla, de 4000 rs., desembolso todo, á d.—Seguros generales, de 10,000 rs. 10 p. c. á ps. p.—Gas de Madrid, de á 1000 rs., todo, á p.—Canalizacion del Ebro de á 2000 p.

Cambios.—Lóndres á 90 d. 51,20 c. d. p. 1 p. f.—París á 8 d. 5 f. 27 c. p. 1 p. f.—Alicante 3|8 p. b.—Almería par d. d.—Badajoz 1|4 d.—Barcelona par d.—Bilbao par p. d.—Búrgos par d.—Cáceres 1|4 d.—Cádiz 1|2 b.—Córdoba 5|8 d.—Coruña par p. d.—Granada 1|4 d.—Jaen 5|8 d.—Málaga 3|4 d. b.—Murcia par d. d.—Oviedo par p. d.—Palencia 1|2 p. b.—Santander 1|2 d.—Santiago 1|4 d.—Sevilla 1|2 b.—Valencia 3|8 b.—Valladolid 1|2 p. b.—Zaragoza 1|2 d.

A la edad de 83 años ha bajado al sepulcro el Excmo. é Ilmo. Sr. don Alvaro Gomez Becerra, uno de los pocos que quedaban ya de los dignísimos varones que en 1812 salieron á la escena pública. El señor Gomez Becerra ha sido honrado, ha muerto pobre, prestó largos servicios á su patria: comprendemos el pesar de los hombres del partido en cuyas filas estuvo constantemente afiliado, y como españoles nos dolemos de la pérdida de un español benemérito.

Las Córtes constituyentes oyeron con pesar la nueva del fallecimiento del modesto patricio, y acordaron que, como particulares, asistieran hoy los diputados á tributar el postrer homenaje á la memoria del que obtuviera tantas veces la investidura de representante del pais. La ceremonia ha sido solemne, habiendo acompañado la fúnebre comitiva un gran número de carruajes. Mañana daremos los pormenores.

D. Alvaro Gomez Becerra habia nacido en Cáceres el 26 de diciembre de 1771: dedicado á la jurisprudencia, se hizo abogado en 1796, y comenzó á figurar desde los primeros años de la guerra de la independencia. Juez de primera instancia en el lugar de su nacimiento, jefe político despues de Estremadura, cesó con la supresion del régimen constitucional en 1814. En los seis años siguientes vivió de su bufete, abierto en Madrid, y restaurada la libertad, fué de nuevo jefe político. Diputado en las Córtes de 1822 y 1823, dos veces fué elegido presidente. Pasó los once años de emigracion en Gibraltar, en Malta y en Marsella, hasta que en 1834 regresó á Madrid, y desempeñó por espacio de un año la regencia de la audiencia de Zaragoza.

Ha sido magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, é individuo de la regencia provisional en 1840; ministro de Gracia y Justicia, y presidente del último ministerio de Espartero en 1843. Nombrado diputado por las Córtes constituyentes de 1837, fué presidente de ellas el primer mes. Lo fué tambien del Senado, y últimamente senador.

Todavía recordamos, en la solemne votacion de los 105 en el Senado vitalicio, la impresion profunda que produjo la aparicion en los bancos de los venerables ancianos Gomez Becerra y Quintana, que aquejados por gravísimas dolencias, al borde casi de la sepultura, no quisieron faltar á aquel postrer llamamiento de la causa de la libertad, de la moralidad y del respeto á las leyes. Aquel fué el postrer esfuerzo del baron honrado, y desde entónces la existencia del Sr. Gomez Becerra no ha sido mas que una prolongada agonía.

El cielo habrá dado el premio á sus virtudes: los hombres honrados de todos los parti-

dos harán justicia á las distinguidas cualidades que adornaban al difunto patricio.

—Ha vuelto á hablarse anoche de modificacion ministerial. Los ministros mas amenazados son los señores Aguirrre y Santa Cruz.

—La prensa estrangera no nos ha traido todavía ni la confirmacion ni la denegacion de las graves noticias anunciadas por un despacho telegráfico sobre la actitud que se dice haber tomado el gobierno de los Estados-Unidos con respecto á España.

El señor Soulé se presentó, por lo que parece, el 13 del corriente á despedirse del señor ministro de Estado, y entregó la legacion á Mr. Percy. Desea llegar á América en todo el mes de febrero para dar cuenta de su mision á su gobierno y en el Senado, antes del 4 de marzo, que es cuando allí concluye la legislatura. Habiendo hecho ya dimision de su puesto en dos ó tres ocasiones, sin que se le admitiese se cree que por esta razon, y por-que no juzga Mr. Soulé poder adelantar gran cosa en las negociaciones por él emprendidas, no volverá á esta córte.

No falta quien combina esta retirada del ministro anglo-americano, con las noticias traidas por el steamer *América*, relativas al espíritu belicoso del mensaje que Mr. Marcy, ministro de Negocios estrangeros de la Union, estaba preparando para que lo leyese en el parlamento de aquel pais M. Pierce. El *Occidente* opina que estos dos hechos no se relacionan entre sí del modo que pretenden algunos relacionarlos, aunque confirma el que Mr. Soulé ha hecho todos los esfuerzos imaginables para conseguir entrase el gobierno español en una negociacion para la venta de la isla de Cuba, venta que á sus ojos era lo único que podria sacar á la España de los conflictos en que se encuentra.

—Correspondencias de París, que recibimos hoy mismo, nos permiten asegurar ser incierto que el carlismo haya conseguido realizar el empréstito á favor del cual trabaja; si lo tuviera estaria ya en campaña. Ni Cárlos Luis, ni D. Juan, habian estado en Francia, y Cabrera aconsejaba calma y espera antes de levantar pendones por la causa de su rey. Elío, por el contrario, se agitaba, sin tregua ni descanso, y espera la primera oportunidad para lanzarse á la lucha.

Los generales conde de Vista-Hermosa y Mata han debido salir ya de París, el primero con direccion á Albacete, el segundo con destino á Barcelona. (*Epoca.*)

El señor conde de Reus parece que ha empeorado notablemente en su enfermedad.

—Ha sido denunciado por el fiscal, el número del *Látigo* correspondiente al dia 20 del actual. (*España.*)

Se habla de un empréstito de mil millones garantizados con bienes nacionales. (*Córtes.*)

No sabemos con qué fundamento, pero es lo cierto que anoche se dijo que habia habido sérias diferencias en el seno del gabinete, con motivo de algunas de las especies vertidas por el Sr. Madoz en su discurso de ayer. Suponíase que los acuerdos del Consejo de ministros no justificaban la escesiva esplicitud usada por el ministro de Hacienda.

Al mismo tiempo se renovaron los rumores de crísis, hablándose de la salida del Sr. Santa Cruz (don Francisco), para cuyo reemplazo se hablaba del Sr. Portilla.

—Parece que se ha tratado en el Consejo de ministros del nombramiento del diputado D. Casimiro Herraiz para gobernador de la provincia de Málaga, en reemplazo del Sr. Cardero, que sirve en comision dicho destino.

—De Palencia escriben con fecha 21 lo siguiente:

«Son las nueve de la noche y se sabe que el gobernador general ha dispuesto que veinte caballos del regimiento del Rey estén con sillas puestas en el cuartel. El civil ha mandado que veinte guardias civiles se sitúen en el Gobierno político, y la Milicia Nacional está sobre el aviso y se ha reforzado la guardia. Lo que se teme es que esta misma noche se haga una manifestacion en sentido carlista.»

—Insertamos con gusto las siguientes comunicaciones que nos dirige el Sr. O'Shea, y en la cual se rectifica la version que ha circulado sobre el allanamiento de su casa:

«Madrid 23 de enero de 1855.

«Milord:

«En nuestra cualidad de súbditos de S. M. B., conceptúamos del caso poner en conocimiento de V. E. una ocurrencia que, además del disgusto personal que nos ha ocasionado, podria muy bien perjudicar nuestros intereses si no se procura el inmediato correctivo.

A la hora intempestiva de las dos de la madrugada de ayer, un juez, un fiscal, un notario y algunos agentes de la autoridad se presentaron á la puerta de nuestro escritorio pidiendo se les franquease la entrada en nombre de la ley. Cuando el juez nos informó que su visita tenia por objeto el averiguar si habíamos satisfecho algunas letras de cambio endosadas á favor de un tal Leon Martinez, que nos dijo hallarse complicado en una conspiracion carlista, repusimos que aunque como súbditos británicos no podia practicarse investigaciones acerca de nuestros negocios, sin que se hallase presente el cónsul de S. M. B., estábamos dispuestos, atendidas las circunstancias del caso, á prescindir de nuestros derechos, y en su consecuencia permitimos á todos libre ingreso. A la pregunta del juez acerca de pagos á Leon Martinez, contestamos que en hora tan avanzada no podíamos examinar nuestros documentos de pago, que además estaban bajo la custodia de nuestro cajero; pero que se le facilitarian todas las noticias que deseaba en el discurso del dia. El exámen se verificó en la mañana de hoy á presencia del juez y demás que le acompañaban, y en ninguna parte aparece el nombre de Leon Martinez. Mas no existe en nnestro establecimiento un solo documento de cualquiera clase, que ni aun remotamente haga relacion á circunstancia alguna de la naturaleza enunciada, de lo cual el mismo juez podrá dar testimonio ámplio.

Es tan grande el respeto que profesamos hácia las autoridades constituidas, que estamos por lo general dispuestos á interpretar su conducta bajo el punto de vista mas favorable, y con mas particularidad durante épocas de prueba. Por esta razon, es posible que hubiéramos prescindido de la ocurrencia á que hacemos referencia; pero los términos exageradísimos en que los periódicos de la tarde y de la mañana la presentan ante el público, nos obligan á ponerla en conocimiento de V. E., en la confianza de que se encontrará el medio de que se contradigan terminantemente las versiones tan erróneas de este suceso que han aparecido, lo cual en nuestro concepto, de ninguna manera se conseguirá mejor que con la publicacion oficial del resultado de la investigacion en cuanto atañe á nosotros.

Durante la larga série de años que hemos residido en España, nuestra constante mira ha sido el apartarnos completamente de la política, y hasta la presente ocurrencia desagradable habíamos conseguido nuestro objeto. Pero si en todas épocas hemos querido que solo se nos tuviese por lo que somos, hombres ocupados en negocios comerciales y enteramente agenos á los partidos políticos, deseamos mucho mas que en la actualidad no exista respecto de nosotros ni una sombra de duda, por hallarse el pais conmovido, y porque en tiempos cual los presentes, un rumor infundado podria atraer consecuencias las mas sérias.

Ni ahora pretendemos, ni nunca hemos pretendido mas que una justa reciprocidad; y siendo la única casa inglesa en la capital de España, nos daremos por satisfechos siempre sa á los numerosos establecimientos españoles en Inglaterra.

No terminaremos sin informar á V. E. que el juez de la causa y demás autoridades que le acompañaban, han cumplido su cometido de la manera mas atenta y conciliadora, y que á la conclusion de su trabajo revelaron su conviccion de que no se podia abrigar ni la mas mínima sospecha ó recelo acerca de nosotros.

Tenemos el honor, etc.—Enrique O'Shea y compañía.—Excmo. Sr. general lord Howden, enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. británica en esta córte.

Contestacion del Excmo. Sr. general lord Howden á la comunicacion que antecede.

«Sres. D. Enrique O'Shea y compañía:

«Muy señores mios: He recibido la comunicacion de Vds. de esta fecha, y no necesito decir que los pasos precipitados que han dado las autoridades de la capital deben haber procedido de informes los mas erróneos, ó del celo equivocado de personas que ignoran la posicion independiente y respetable que Vds. ocupan. Estoy plenamente convencido que ni su buen sentido ni su interés manifiesto, les permitiria nunca mezclarse con partido alguno político, ni apoyar los designios de los que conspiran contra cualquier gobierno establecido.

Espero que concluidas que sean las investigaciones comenzadas por las autoridades, el gobierno no pondrá la menor objecion á la súplica muy justa de Vds., y declarará oficialmente que la respetable casa de Vds. no ha tenido participacion de ningun género en el asunto en cuestion.—Soy de Vds., etc.—Howden, general.—Son cópias.—Enrique O'Shea y compañía.»

—Es completamente inexacto cuanto se ha dicho estos dias de que habia sido preso el señor marques de Gaviria, el señor Carriquiri y otros banqueros, por estar comprometidos en las declaraciones de los individuos presos por la conspiracion descubierta en la semana última. Es tambien inexacto que en las declaraciones á que nos referimos, se cite para na-

da á dichos señores, ni que sus casas hayan sido registradas por la autoridad, como ha dicho un periódico.

El señor marqués de Gaviria hace ya mas de seis meses que se encuentra fuera de esta córte.

—Dice hoy un periódico:

«Parece que algunos de los jornaleros á quienes el Ayuntamiento dió trabajo en estos últimos dias, destinándolos al Vivero, Soto de Migas Calientes y el Pardo han correspondido mal á la deferencia con que por la Municipalidad se les ha tratado, pues ademas de haber causado daños de consideracion, talando y destruyendo la arboleda para hacer hogueras y calentarse, en vez de trabajar, amenazaron á los guardas, que trataban de impedirlo, con que los arrojarian vivos á las llamas si á sus intentos se oponian. Se nos ha dicho que á consecuencia de esto el señor Ferraz con alguna fuerza de la Milicia Nacional, tuvo que acudir á donde los trabajadores se hallaban para hacerles cumplir con su deber, habiendo determinado al mismo tiempo que en los demás dias salgan algunos milicianos de infantería para vigilar á los que se hallan mas próximos á esta córte y de caballería para los que se encuentran mas distantes. Debemos estas graves noticias á una persona que nos merece el mayor crédito yá quien suponemos bien informada, y por lo mismo esperamos, si son ciertas, que se atajen de un modo enérgico esas faltas, que repetidas no pueden menos de traer fatales consecuencias. Los hechos que denunciamos constituyen un delito, y los tribunales ordinarios son los que deben entender en ellos, creyendo nosotros que no debe fatigarse á la Milicia Nacional con nuevos y penosos servicios, puesto que contra el trabajador holgazan la mejor medida será siempre el despedirlo, y contra el delincuente la pena que el Código señale.» (*D. Español.*)

Madrid 25 de enero.

El Sr. Madoz obtuvo ayer un triunfo envidiable y merecido. S. S. habló el lenguaje de los hombres de bien, y no le habló en vano. La Asamblea, las tribunas, los de la derecha, los de la izquierda, todos le aplaudíamos. ¿Por qué le aplaudíamos? Porque se presentó ante el país ageno á todo espíritu de partido.

Conocida nuestra opinion en materia de Aranceles y deseando al nuevo ministro de Hacienda el acierto en todo, le recomendamos, como se lo recomendamos á la prensa periódica, que no pierda de vista que nuestra industria ha vivido y vive sin tener un mercado regular, porque la zona de las aduanas ha sido ilusoria por lo mal guardadas, y que es en vano tocar al arancel cuando la aduana, que es su observancia, es ilusoria.

No debe perderse de vista tampoco, que el mal estado de nuestros caminos, cede igualmente en perjuicio directo de la industria, tanto fabril como agrícola.

No debe perderse de vista tampoco que el regular comercio esterior por medio del Arancel, no es tanto en el interés de la industria como en el de la nacion entera, como en términos muy breves lo vamos á demostrar.

Supongamos que en el cambio con Inglaterra pierde España 300 millones en metálico, (esta hipótesis no es exagerada), al cabo de diez años son 3.000 millones de capital que han salido para no volver. Y si vuelven será apoderándose de la única hipoteca en que estriba nuestra nacionalidad, nuestro territorio. Esto es claro como la luz. ¿Cómo se nos ha escapado la riqueza de nuestras Américas? ¿Cómo existe en manos del estrangero casi todo el papel de nuestra deuda? ¿Cómo es que nuestros banqueros no son mas que comisionistas y apoderados de la banca estrangera? Así y solo así.

La prohibicion absoluta pone á sueldo el contrabando y no favorece la industria, porque el mercado continúa invadido: el sistema de aduanas, es el antemural de las naciones, el *paladium* de las nacionalidades. El libre cambio parece favorecer á primera vista al consumidor, pero no es así. Por de pronto tiene que suplir con otro impuesto los 400 ó 500 millones que deja de percibir el Estado por las Aduanas. Y despues soporta la gran pérdida de quien cambia trigo por fruslerías de quincalla, lo cual influye desfavorablemente en la economía de las naciones, en su prosperidad material y física.

—Ayer dieron una serenata al señor Madoz varios jóvenes aragoneses.

—Hay grandes esperanzas de que el espíritu público se pronuncie con decision por la paz y que cesen los motines que con varios motivos y pretestos han tenido lugar en varias poblaciones.

—Son exageradas las noticias de destituciones en el ministerio de Hacienda.

—En el cementerio de la Patriarcal se ha dado hoy sepultura á D. Alvaro Gomez Becerra.

Asistieron á esta triste ceremonia, el Duque de la Victoria y todos los hombres políticos de importancia. Se pronunciaron sentidos discursos, haciéndose notar muy especialmente

la improvisacion corta, pero muy sentida, del señor Castelar.

No estuvo tan concurrido el cortejo como era de esperar por haberse equivocado la hora en los anuncios.

—Cádiz 21.—El Ayuntamiento de esta ciudad ha elevado al gobierno con motivo de los desórdenes ocurridos últimamente en Jerez, una esposicion en que despues de esponer, que tanto la Corporacion Municipal, como la Milicia nacional, están prontos á sacrificarse por la conservacion de la libertad y del órden, y por la represion de toda clase de tumultos y desafueros, pide que el gobierno castigue con rigor á los perturbadores del órden público, sea donde quiera el punto en que levanten la cabeza y sea tambien el que quiera el bando político que adopten por bandera.

—Como era de esperar vista la resolucion del señor Madoz, la Bolsa de hoy ha estado sumamente animada; los precios han mejorado bastante, pero despues de Bolsa el consolidado ha mejorado cerca de un cuarto mas. Apesar de las esperanzas de mejoras generales ofrecidas por el señor ministro de Hacienda, no han subido los fondos tanto como era de esperar; esto es sin duda por los precios de nuestros fondos en la de Paris, pero que vendrán sin duda alguna con mejora en la de mañana.

CORTES CONSTITUYENTES.—Sesion del dia 25 de enero de 1855.—Se abre la sesion á las dos y cuarto bajo la presidencia del general Infante. Se lee el acta del dia anterior y queda aprobada. Se procede á la votacion de presidente. El general Infante deja la silla que pasa á ocupar el vice-presidente general Dulce.

Concluida la votacion y hecho el escrutinio resultó elegido el general Infante por 134 votos contra 90, que obtuvo el señor Olózaga.

Continúa la discusion pendiente sobre la totalidad de las bases de la futura Constitucion. Usa de la palabra en contra el señor Godinez de Paz.

S. S. se manifiesta en abierta oposicion con el diámen de la comision, y enumerando varias de las prerogativas que en las bases se conceden á la corona, dice que estas prerogativas son peligrosas para las libertades públicas y que la Constitucion debe tener tendencias á quitar ese peligro de las prerogativas á la corona, que á la altura de las ideas en este siglo es mas bien un compromiso que un poder, pues si la corona se empeñase en negar su sancion á una ley que tuviera el asentimiento público, provocaba á la insurreccion.

Contestó á S. S. el señor de los Heros, quien pronunció un discurso lleno de buen sentido en que decia que la comision habia recibido el encargo de presentar las bases para una Constitucion, y que aun cuando no era el momento para formarla el en que las pasiones están agitadas, habia procurado hacerse intérprete de los deseos de la Cámara, sin perder de vista las manifestaciones de la opinion pública.

Añadió tambien que el sentimiento monárquico estaba muy arraigado en los españoles, y que de ninguna manera podia ni debia prescindir de él, siendo como era monárquica.

Rectificaron estos señores y usó despues de la palabra el señor García Lopez. S. S. manifestó el deseo de que tuvieran lugar en la Constitucion aquellas verdades fundamentales que ha descubierto y evidenciado la ciencia de los pueblos modernos.

El presidente habia anunciado antes de empezar á usar de la palabra el señor García Lopez, que la Cámara iba á reunirse en secciones. (H. L.)

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del dia 24 *de enero de* 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una cuarto, y leida el acta de la anterior, dijo

El señor CODORNIU: Pido que la votacion del acta sea nominal.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay suficiente número de señores diputados que lo pidan? (Se levantan algunos señores diputados.) Lo será.

El señor SERRANO BEDOYA: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: ¿Es sobre el acta?

El señor SERRANO BEDOYA: Es para anunciar una interpelacion al gobierno de S. M.

El señor PRESIDENTE: En aprobándose el acta la tendrá V. S.

Se procede á la votacion.

Asi se verificó, quedando aprobada el acta por suficiente número de señores diputados.

A la comision que entendia en el asunto pasó una comunicacion del señor ministro de Hacienda, á la que acompañaba otra de la Direccion general de contabilidad de la Hacienda pública, en la que esta participaba que habia pedido al archivo de la Administracion central los antecedentes del señalamiento de un millon de reales mensuales por el rey D. Fernando VII á

su esposa Doña María Cristina de Borbon; y que en su contestacion manifestó dicho archivo que el ministerio de Hacienda pasó en 29 de marzo de 1833 una comunicacion al Director de la Real caja de amortizacion, mandando de órden del rey que se entregase el primer dia de cada mes á D. Miguel de Grijalba, su secretario de cámara y de la Real estampilla, un millon de reales mensuales de los fondos que produjese la venta de los efectos de la deuda consolidada para gastos estraordinarios y reservados de S. M. y de la Reina.

Se mandaron pasar á las secciones dos comunicaciones, una del señor ministro de Hacienda participando que el señor D. Domingo Lopez de Castro y Pinilla habia sido nombrado Director general de contribuciones, y otra del señor ministro de Fomento manifestando que S. M. habia nombrado al señor Sagra vocal ponente de la seccion industrial de la comision que debia pasar á Paris á estudiar la esposicion universal.

Dióse cuenta de que los señores Sagra y Rodriguez Busto no habian podido asistir á las sesiones por hallarse enfermos.

Se recibieron con aprecio y mandaron repartir á los señores diputados 300 ejemplares que remitia la Junta de gobierno del Colegio de abogados de esta córte de las observaciones sobre la instruccion del procedimiento civil de 30 de setiembre de 1853 con respecto á la Real jurisdiccion ordinaria.

Se anunció que el señor Salvá ingresaba en la tercera seccion.

El señor PRESIDENTE: El señor Serrano Bedoya tiene la palabra para anunciar su interpelacion.

El señor SERRANO BEDOYA: Señores, segun he visto en la *Gaceta* la tranquilidad pública ha sido alterada en Zaragoza; y yo ruego al gobierno de S. M. que dé las esplicaciones que crea convenientes á las Córtes sobre los sucesos que han tenido lugar en el dia de ayer en aquella capital, y que al mismo tiempo manifieste las medidas que ha tomado para restablecer el órden, y cuales las disposiciones que ha adoptado para que no se vuelva á alterar la tranquilidad pública en ninguna parte.

El señor ministro de la GOBERNACION: Pocas palabras dirá el ministro de la Gobernacion en contestacion á lo manifestado por el señor Serrano Bedoya, y solo contestará leyendo á las Córtes los partes telegráficos que el gobierno ha recibido ayer hasta hoy.

«Zaragoza 23 de enero á las dos y 48 minutos de la tarde. —El gobernador de la provincia al Excmo. señor ministro de la Gobernacion: A la caida de la tarde de ayer, un grupo de jornaleros se presentó en la Puerta del Portillo conduciendo sobre 200 cargas de leña que habian tomado de los Acampos. Los oficiales de la Milicia, que por órden del Alcalde habian salido al camino vestidos de paisanos, detuvieron las cargas. Esto produjo alguna conmocion, que corté presentándome en el lugar de los sucesos.

Por la noche se verificó la prision de algunos leñadores. Esto ha dado pretesto paraque en la mañana de hoy se presentase un grupo á las puertas del Alcalde pidiendo la libertad de los presos. El Alcalde se ha resistido con energía; los alborotadores se han engrosado con los braceros que ocupa la municipalidad, y muchos se han presentado con armas en la parroquia de San Pablo.

La Milicia Nacional se ha reunido espontáneamente, y los grupos se han dispersado sin tener que hacer uso de las armas.

Me consta que hay una mano oculta en todo esto, y que los manejos de los enemigos de la libertad se estrellarán ante la actitud firme y patriótica de la Milicia Nacional, y de las autoridades.

El juzgado instruye las primeras diligencias y se están haciendo prisiones.

Por el correo daré á V. E. detalles.

Acabo de ver á los batallones; he arengado á las compañías, y en todas reina el espíritu mas brillante.»

«Zaragoza 23 de enero á las seis de la tarde.—El gobernador de la provincia al Excmo. señor ministro de la Gobernacion. — En este momento se retira la Milicia á sus casas, quedando solo un reten de cada cuerpo sobre las armas. Los consejos de disciplina están reunidos en el Ayuntamiento, y se ocupan de la espulsion de los individuos sospechosos de haber contribuido al alboroto. No tengo palabras para encarecer el entusiasmo y buen sentido de la Milicia. Con ella respondo de la tranquilidad de Zaragoza.

Una comision del Excmo. Ayuntamiento ha resuelto pasar á la córte á manifestar al gobierno el verdadsro estado de la poblacion y á ofrecerle sus servicios.

Esta noche se pone en viaje.

El subinspector de la Milicia, que todo el dia se ha encontrado á mi lado, ruega á V. E. se sirva enterar de lo ocurrido al general San Miguel.»

«Zaragoza 23 de enero á las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.—El gobernador de la provincia al Excelentísimo señor ministro de la Gobernacion.—Los consejos de disciplina han determinado la espulsion de los nacionales indignos de pertenecer á la Milicia: algunos han sido desarmados al frente de las banderas.

El Ayuntamiento ha levantado la sesion satisfecha que ha sido la vindicta pública.

Se han hecho algunas prisiones, y los juzgados instruyen con actividad las causas.

He dado las gracias en una alocucion á la Milicia, al ejército, al Ayuntamiento, Diputacion y vecindario, todo porque ha sido unánime la reprobacion del esceso cometido.

La tranquilidad se halla asegurada.

La Milicia ha hecho alarde de su poder en defensa del órden.»

«Zaragoza 24 de enero á las once y doce minutos de la mañana.—El gobernador de la pro-

vincia al Excelentísimo señor ministro de la Gobernacion.—La noche se ha pasado en una profunda calma, y en nada se resiente el dia de hoy de los sucesos de la anterior.

Se recibió el despacho telegráfico de V. E., y lo he comunicado á las autoridades, corporaciones y Milicia Nacional, para que á todos sirva de satisfaccion.

La prensa, conforme con el espíritu de la poblacion, anatematiza hoy enérgicamente los desmanes de ayer.

He sabido con placer que á penas faltaron cien hombres en la formacion de la Milicia. Esto en un pueblo agrícola y menestral, y sin que precediese el toque de generala, prueba mejor que nada el entusiasmo y buen sentido de las clases.

La comision del Ayuntamiento marchó anoche.

Se continúa haciendo prisiones.»

Estos son, señores, los sucesos que han tenido lugar en Zaragoza, y que al gobierno no le han cogido de nuevo, pues sabia se trabajaba mucho para alterar el órden público en todas partes que se conspiraba, y que desde Madrid habian salido emisarios á las provincias, y que á Zaragoza fueron tambien, y que allí no encontraron acogida. Sin embargo de esto, los conspiradores continuaron en sus maquinaciones, que las autoridades conocian, pues estaban prevenidas. Entre las medidas que el gobierno creyó deber adoptar, una de ellas fué el dirigir á todas las autoridades una manifestacion del presidente del Consejo, á su nombre y el de los demás individuos del gabinete, igual á la que hizo en este santuario, es decir, que el gobierno está resuelto á sostener el órden público y la libertad á toda costa, y que á cualquiera que atente contra ellos, sea la que quiera la máscara con que se encubra, hará que recaiga sobre él la cuchilla de la ley. Esta manifestacion se la comunicó el gobernador civil de Zaragoza á las autoridades civiles y militares y á la Milicia Nacional. Esta corporacion contestó que estaba dispuesta á secundar las miras del señor presidente del Consejo de ministros. Pocas horas se pasaron sin que esta Milicia pudiera justificar su promesa: vinieron los sucesos que se anuncian en los partes que he tenido el honor de leer, y la Milicia corrió á sus puestos y desbarató los planes de los conspiradores, dando con esto una nueva prueba de su decision por el órden público y la libertad.

El gobierno repite que tiene adoptadas las medidas necesarias para reprimir y castigar con mano fuerte los atentados que puedan cometerse contra el órden y la libertad, y que así lo hará.

El señor SERRANO BEDOYA: Doy las gracias al señor ministro de la Gobernacion y al gobierno todo por las esplicaciones que se ha servido dar: y en vista de la conducta observada por la Milicia Nacional, ese heróico pueblo, el ejército y las autoridades todas, he presentado una proposicion, que ruego al señor presidente se sirva hacer leer.

Se leyó la siguiente proposicion:

«Pedimos á las Córtes se den las gracias á la benemérita Milicia Nacional, pueblo de Zaragoza, ejército permanente y autoridades todas, por su comportamiento en el sostenimiento del órden en las ocurrencias de ayer.

Palacio del Congreso 24 de enero de 1855.=Francisco Serrano Bedoya.=Benito Ferrandez.=Manuel Egozcüe.=Pedro Falcon.=Juan Romea.=Salustiano de Olózaga.=Milagro.»

Terminada su lectura, dijo en su apoyo

El señor SERRANO BEDOYA: Señores, despues que las Córtes se han enterado de la conducta de la Milicia de Zaragoza y la manera digna con que se ha conducido, ¿qué podré yo decir en su favor? Unicamente rogar á las Córtes que den las gracias á la Milicia Nacional de Zaragoza, sosten constante de la libertad y el órden público, apoyada por el ejército. Y por lo tanto ruego á las Córtes declaren que esta Milicia, este ejército y esa provincia, todos han merecido bien de la patria.

Hecha la oportuna pregunta, fué tomada en consideracion la proposicion por unanimidad, y abierta discusion dijo

El señor OLOZAGA (D. Salustiano): Como uno de los firmantes de esa proposicion, tengo que decir que la he suscrito casi sin haberla leido, como antiguo diputado de Zaragoza, y como admirador de esta ciudad siempre heróica.

Pero en la proposicion, al tiempo de leerse ahora, he advertido que hemos omitido involuntariamente «el pueblo de Zaragoza», el pueblo que dió el mas glorioso ejemplo en la guerra de la Independencia, el pueblo que en la guerra civil defendió la libertad de una manera prodigiosa, un pueblo de héroes que se defendió y resistió los ataques de una porcion de batallones facciosos.

Ruego, pues, á las Córtes, que despues de añadir la palabra pueblo á las de ejército, Milicia Nacional y demas corporaciones, aprueben con entusiasmo la proposicion, seguros de que no habrá pueblo mas reconocido y mas celoso defensor de la causa de la libertad, que la siempre heróica Zaragoza.

El señor ministro de la GOBERNACION: El gobierno se adhiere completamente á la indicacion del señor Olózaga.

El señor FERRANDEZ: Yo creo que lo que ha pasado en Zaragoza es igual á lo ocurrido en Madrid: trescientos hombres que no tenian trabajo, como así lo acredita el primer parte telegráfico del gobernador civil, fueron á coger leña fiados en que se les indultaria si fuesen aprehendidos. Yo desearia que el señor ministro de Gracia y Justicia si no tiene inconveniente nos diga si ha concedido S. M. un indulto reciente por delito de esa especie.

Por consiguiente, téngase entendido que no ha sido un movimiento político lo ocurrido en Zaragoza.

El señor ministro de la GOBERNACION: Las palabras que acaba de pronunciar el señor Ferrandez, podian hacer aparecer en contradiccion al ministro de la Gobernacion. Yo he dicho, y con datos, que habia una mano oculta, y esto, ademas de los datos anteriores que tenia el ministro, lo dice tambien el gobernador de la provincia.

Lo que se ha hecho allí es valerse de esos infelices para ocasionar trastornos. He debido dar estas esplicaciones á las Córtes para que no se crea que el gobierno quiere hacer una cuestion política de lo que no lo era. Esta es una cuestion política, no solo para Zaragoza, sino para todas las provincias.

El señor ALONSO MARTINEZ: Iba á decir dos palabras, que ahora tienen mas oportunidad por lo que acaba de decir el señor ministro de la Gobernacion.

No basta, señores, desplegar un gran aparato de fuerza; no basta acordar votos de gracias á la Milicia Nacional, á las corporaciones, al ejército y al pueblo: es menester llevar á los ánimos la seguridad del castigo del culpable, y que no se repita en Zaragoza el ejemplo funesto que se ha dado en Burgos, dejando en la impunidad los delitos, no solo los de carácter político, sino el de robo.

Soy poco sospechoso para el gobierno; aleccionado por los errores pasados, no hablo por mí, sino por los demás; estoy dispuesto á defender el principio de autoridad sin menoscabo del principio de libertad; por eso presto mi apoyo firme y franco al gobierno; pero me lastimaria dar mi apoyo á un gobierno que no tuviera energía suficiente para hacer caer la cuchilla de la ley sobre los culpables, que es el modo de que se asegure la causa de la libertad.

El señor ministro de la GOBERNACION: El gobierno ha dicho aquí, y lo repite, que los perturbadores del órden serán castigados con todo rigor: sabe que este es su deber, y lo cumplirá.

Voy ahora á contestar á una indicacion que ha hecho el señor Alonso Martinez. S. S. se ha referido á lo sucedido en Burgos.

El gobierno por las circunstancias especiales en que aquella ciudad se encontraba, aconsejó á S. M. que usando de su prerogativa concediese indulto á los delitos políticos; pero dejó escluidos los que causaron perjuicios de tercero. Por consiguiente, si en esa aplicacion se ha faltado, no ha sido por culpa del gobierno.

El señor Alonso Martinez rectificó ligeramente.

El señor ESCOSURA: Señores, yo he tenido la honra de ser alguna vez representante de la siempre heróica ciudad de Zaragoza, y siempre tendrá esta ciudad en mi un representante, y que se adhiere con toda la efusion de su corazon á lo que las Córtes han acordado.

Este debate se ha elevado á la altura de cuestion de órden público unido con la libertad. La ciudad de Zaragoza ha tenido la gloria de probar lo que muchas veces hemos dicho los representantes del partido progresista en este sitio; que no hay órden sino dentro de la libertad.

Pero ha dicho el señor Ferrandez que no ha sido movimiento político lo ocurrido en Zaragoza. ¿Nó es un moviento político, señor Ferrandez? Es un síntoma terrible, alarmante, de lo que se está trabajando por los enemigos de la libertad en España. Aquí se esplotan las necesidades momentáneas de nuestras clases trabajadoras.

Tengo yo tambien que rectificar alguna de las proposiciones que aquí se han sentado. El oficio del gobierno en los sistemas constitucionales no es castigar, como aquí se dice algunas veces, sino prevenir, evitar y resistir el dia que se llegue al terreno de la fuerza; pero concluido, concluye la mision del gobierno, y entran las atribuciones de los tribunales, que son los que tienen el deber de castigar. Esta es la teoría de los gobiernos constitucionales y de la verdadera libertad. El dia que esto no se hiciera y Escosura fuera diputado, votaria en contra.

Concluyo con dar gracias de todo corazon á la invicta Zaragoza por el ejemplo que acaba de dar al país, y que este ejemplo no sea estéril: que se sepa que entre nosotros hay enemigos que se disfrazan con todas las máscaras para triunfar de nosotros mismos, á quienes destruiremos si nos unimos. ¡Pero hay del dia que nos dividamos!

El señor ALONSO MARTINEZ (para una alusion): Yo desearia saber si lo que ha dicho el señor Escosura ha sido por mí; porque yo no he comprendido las atribuciones de los poderes. Yo no he exigido al gobierno que castigue, sino que no se interponga entre los tribunales y los culpables.

El señor ministro de la GOBERNACION: Aun cuando estoy seguro que tampoco el señor Escosura ha aludido al gobierno, sin embargo, le cumple decir que nunca jamás ha dicho el gobierno que castigará los crímenes, sino que hará que se castiguen.

El señor ESCOSURA: Ni he aludido al señor Alonso, ni al señor ministro de la Gobernacion; y si he dicho esto, es porque en España quedan hábitos funestos de los once años que han pasado.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Debo decir que en el tiempo que hace que soy ministro, no he aconsejado á S. M. el indulto, atendiendo á las personas; sí, se ha concedido un indulto para una persona de Aragon por delito de cortar leña; pero este indulto ha sido de la pena corporal solo, no de las costas, daños y perjuicios.

El señor OLOZAGA: Teniamos tambien conocimiento de lo que ha dicho el señor ministro de Gracia y Justicia; pero cuando su señoría lo examine mas detenidamente, y nosotros tengamos mas noticias, entraremos en esa cuestion. Pero ahora nuestro deseo es que si las Córtes

han votado por unanimidad la proposicion que hemos tenido el honor de presentar, de la misma manera es digna de un voto de gracias esa invicta ciudad.

Leida la proposicion con la adicion propuesta por el señor Olózaga, se aprobó por unanimidad.

El señor ministro de la GOBERNACION: El gobierno comunicará por parte telegráfico á Zaragoza la resolucion tomada por las Córtes.

El señor BAYARRI (D. Pedro): Ya que por las palabras que se acaban de pronunciar, se ha demostrado que se intenta subvertir el órden, creo oportuno preguntar al gobierno lo que ha ocurrido en la provincia de Castellon. Segun tengo entendido, no por falta de las primeras autoridades, sino por la incuria de alguno de sus subalternos, han faltado casi todos los artículos estancados en las espendedurías; la sal, el tabaco, etc. Esto puede probar al gobierno que los medios empleados para alterar el órden son muchos, y este tal vez uno de ellos. Desearia saber lo que haya sobre esto de cierto, aun cuando sepa que aquel digno goberuador haya adoptado las medidas convenientes á evitar los males consiguientes.

El señor ministro de la Gobernacion (Santa Cruz): Como las rentas estancadas están á cargo del ministro de Hacienda, si ha habido las faltas de que ha hablado el señor Bayarri, el gobernador habrá dado parte de ellas al ministro del ramo, y no estando este presente no puede complacerse al señor Bayarri.

El señor BAYARRI: En este caso diré que el gobernador tuvo la prevision de acudir á la provincia de Valencia para que se le enviara sal y otros artículos estancados, porque se encontraba en absoluta carencia de estos artículos.

En circunstancias como las presentes, los diputados tenemos obligacion de denunciar cualquier hecho que pueda tener relacion con los peligros de que se habla, á fin de evitarlos.

El señor VICE-PRESIDENTE (Infante): Orden de dia: Continúa la discusion sobre totalidad del dictámen sobre las bases de la Constitucion.

El señor Arriaga continúa en el uso de la palabra.

El señor ARRIAGA: Despues de haber oido denunciar esos síntomas de perturbacion, parece poco conveniente ocuparnos de todo asunto que no fuere del momento para conjurar los males que amenacen; pero todo lo contrario: no sucederia eso si existiera una Constitucion que fuera la verdadera espresion de todos los españoles, y por consiguiente la base del órden público.

No abusaré de la paciencia de los señores diputados, tocando solo aquellas partes de la totalidad del dictámen, que en mi opinion adolecen de defectos graves.

El principio parlamentario que establece la comision en este dictámen es un principio de desunion, y la práctica ha probado los conflictos que nacen de los poderes, tales como se quieren establecer, habiendo muchos ejemplos de esto, tanto en Inglaterra, pais que se cita como modelo de parlamentarismo, como en nuestra misma España. ¿Qué resultados dieron las Constituciones de 37 y 45, donde se hallaba esta misma division? Las revoluciones de 40 y 53, y el poner en peligro el trono y la monarquía.

El sistema parlamentario establecido en esas Constituciones, y que ahora se copia, produjo los conflictos que todos presenciamos entre los poderes legislativo y ejecutivo: recuérdese lo que sucedió cuando la votacion de presidente al señor Martinez de la Rosa, y con la votacion del Senado.

Estos conflictos producen, por último, la discordia en el pais, porque en esos sistemas las cámaras se convierten en el palenque de las ambiciones que aspiran al poder y de los interesados en sostener al existente, y este combate refluye en contra del pais, dividiéndole en partidos que acaban produciendo revoluciones sangrientas.

De aquí, señores, el buscar los medios de evitar esos conflictos los hombres que dominaban, trayendo al Parlamento hombres que no se opusieran á sus miras; y aun viendo que esto no bastaba, apelaban á nuevos conflictos. Entonces exasperado el pais, vuelve á la revolucion. Estos son los resultados de ese sistema. Por consiguiente, para evitarlos es necesario robustecer el poder parlamentario, ensanchando sus funciones, evitándose de este modo sus conflictos, y no sé por qué se dice que para la libertad son necesarios los poderes establecidos conforme al dictámen.

Sin entrar á examinar las bases una por una, diré que encuentro en ellas cosas que sorprenden. Despues de consignar el principio de la soberanía nacional, se establece el del trono de un modo que puede servir de pantalla á los ambiciosos.

En otra solo se dice que las Córtes se compondrán de diputados y senadores, y hablando de sus funciones legislativas, se dice que la corona tendrá la sancion; de modo, que en definitiva, las Córtes no tienen mas derecho que el de peticion; que cuando la corona la admita, será ley, y si no, quedará reducida á peticion, sin tener nada de poder judicial y legislativo. ¿De este modo se comprende la libertad? Yo por mí parte no la comprendo así.

Menos comprendo aun lo concerniente á las garantías individuales, pues todo lo que se establece es una mera fórmula, llevando consigo un apéndice ridículo, estando redactada así: «Se establece de este modo *sujeta á las leyes*.» Así, señores, puede venir un gobierno que varie esas leyes, y este principio queda reducido á una mentira.

La causa de hacer las cosas de un modo que no satisface á nadie, está en el prurito de copiar del estranjero. ¿Por qué no acudimos á los libros de nuestros publicistas y á nuestras Constituciones antiguas?

Allí encontramos principios eminentemente liberales, y yo me comprometia á hacer una Constitucion avanzada sin salirme de los principios consignados en nuestras leyes y publicistas. De este modo instituiríamos un sistema calcado en nuestras costumbres y en nuestras instituciones como la municipal, benéfica y al alcance de los conocimientos de cualquiera, que podia servir de base á las demas instituciones.

Tenemos además en nuestra España modelos de administracion liberal, como la de las Provincias Vascongadas y otras antiguas. Así se hubiera hecho una Constitucion eminentemente liberal y española, y de este modo la comision hubiera desarrollado perfectamente el principio de la soberanía nacional, evitándose las dictaduras ministeriales, que vienen á producir las garantías con que se reviste al Trono.

¿Cuál ha sido la causa de que la comision marche por semejante senda, cuando hubiera debido presentar bases para una Constitucion que fuese una garantía para la libertad del pais, y que este hubiera recibido con júbilo? ¿Porqué en vez de establecer la Constitucion bajo un espíritu de españolismo, lo hace bajo principios estrangeros? La causa, señores, es un tributo que quiere pagar á la union liberal: este es el deseo que animó á la comision para dar su dictámen; deseo muy atendible y que yo estimo, pero no puedo menos de observar que la comision ha llevado muy adelante su complacencia, sin considerar hasta donde debiera las necesidades de la época. Debió la comision tener presente que la Constitucion del 37, si bien se hizo por el partido progresista, se formó con arreglo á los principios del partido moderado, ó cuando mas en armonía con la fusion de ambos partidos, y que hoy no puede suceder lo mismo. Bueno que existiera la union liberal en cuanto á que bajo la misma ley fundamental cupiesen los hombres del partido moderado y progresista; pero no ha debido influir para que en la formacion de la Constitucion cupiesen ideas tan ambiguas: aquella union liberal fué buena para poder triunfar del partido opresor; pero en el campo de la discusion debemos tender siempre á mejorar la situacion del pais, teniendo presente que la revolucion de julio venció bajo la bandera de la soberanía nacional: por eso venció este principio parlamentario, y es cierto que á no haber venido la revolucion hubiera continuado el otro, así como es indudable que si hoy se quisiera sujetar al pais á los principios vencidos, equivaldria á querer que imperase una bandera rota. Para que las cosas quedasen como estaban, inútil hubiese sido hacer una revolucion?

¿Es acaso mas noble, mas digna, mas liberal, la bandera de la union liberal que la bandera de la revolucion? Bien claramente nos dijo el presidente del Consejo de ministros que la bandera que se habia levantado era la bandera de la nacion, y no la bandera de un partido; y lo mismo nos ha dicho el ministro de la Guerra; que era el símbolo de la union de todos los españoles, y no el

Repito que la union liberal ha sido digna y beneficiosa; pero no debe confundirse en ella el principio proclamado por la revolucion. La union liberal es una brillante estrella en medio de la noche; pero que deja de lucir al salir el sol, y empeñarse en que aquella luzca en medio del dia, equivale á querer protejer la existencia de un gobierno débil, en contraposicion con los principios que han triunfado en la revolucion de julio: esto equivaldria á decir que hemos andado demasiado, y tenemos que retroceder. ¿Y cómo retroceder en la situacion en que nos hallamos? Seria hasta poner en ridículo las instituciones y aun al pais. Si semejante idea se hubiese manifestado cuando la revolucion, habria sido la señal de un combate general. Necesitamos una Constitucion liberal y española, que todos podamos entender; y cuando el público vea que esa Constitucion le garantiza la libertad, la propiedad y el órden público, nadie conspirará contra ella; entonces se habrá cumplido la voluntad nacional: y cuando existe un gobierno establecido en armonía con la voluntad nacional, no podrá daber conflictos, y se consolidarán los poderes, así como la tranquilidad de toda la nacion, sin que haya poder alguno que pueda contrastar el poder de un gobierno así constituido: entonces los gobiernos son fuertes, pues tienen su fuerza natural, la fuerza incontrastable que les dá la voluntad del pais. Esto es lo que necesita la nacion, cansada ya de programas, eer que se habla y se procede con lealtad.

Entremos de una vez en una marcha progresiva, que acabe con todos esos elementos de monarquía. Aquí se aparenta temer mucho á las masas, y sin embargo nada hay que temer de ellas, siempre que se obre en el sentido liberal que la nacion quiere, para no volver á los pasados tiempos de tan fatal recuerdo. Deseo que la comision amplie sus principios partiendo del de la soberanía nacional, teniendo en cuenta que el principio de union española no introducirá jamás la discordia, y sí producirá siempre la mas completa confianza.

El señor LAFUENTE: Es difícil contestar á todos los puntos que ha tocado su señoría, y me concretaré á hacerlo, en cuanto me sea posible, á los principales. Pero voy á anticipar una idea que facilita la mejor comprension de lo que despues diré.

Ha manifestado el señor Arriaga que la comision ha considerado como principal objeto para dar su dictámen, el complacer á la union liberal. Señores, debo decir que en boca de ningun individuo de la comision se ha oido ninguna palabra acerca de la union liberal: por consiguiente, mal ha podido ser el ánimo de la comision proceder en obsequio de la union liberal. Lo que la comision ha tenido presente ha sido la union nacional que es lo que debemos querer y desear, y deseamos y queremos todos los españoles. Así el ánimo de la comision es que se haga una Constitucion para el pueblo español, y nó para determinados partidos ó personas.

Hecha esta manifestacion que cumple al objeto de demostrar los principios que á la comision animan, paso á hacerme cargo de lo demás.

Observaré primeramente, que comprendiéndose las bases bajo distintos títulos, podrá haber

discusion general para cada uno de ellos. Prescindo, pues, de la parte reglamentaria, y sigo adelante.

Su señoría conviene en que se ha establecido el principio de la soberanía nacional; pero segnn su señoría no se ha desarrollado : es decir, que segun la opinion del señor Arriaga, debia hablarse de soberanía nacional en cada una de las bases ; pero la comision ha creido que las bases son derivaciones de ese principio, y que consignarle basta. Hasta ahora no se ha hecho definicion de lo que se entiende por soberanía nacional, ó no se ha esplicado ó entendido bien, confundiendo la soberanía nacional con sus atributos : algunos creen que no hay soberanía nacional, si el Trono conserva la sancion de las leyes ó alguna otra de sus prerogativas; de modo, que han confundido la soberanía nacional con el poder popular. Yo diré como lé comprendo, para que sobre esta base puedan hacerse las impugnaciones. La soberanía nacional es el supremo derecho que tienen las sociedades para darse la forma de gobierno que crean mas conveniente.

Pero entiéndase que dentro del principio de soberanía nacional, caben no solo las bases que la comision propone, sino hasta las de un gobierno absoluto y hasta las de la democrácia absoluta; y por consiguiente, la nacion, en uso de su soberanía, tendria derecho para regirse por uno ú otro sistema estremo.

Mas entre uno y otro hay un gran espacio, que es lo que la comision aprovecha, proponiendo las bases que le parecen mas convenientes y aceptables: de manera que cuando el señor Arriaga dice que el principio de soberanía nacional no le ha desarrollado la comision, dice mal, pues la comision cree haberlo hecho en las bases de los artículos que mas se acomodan á la situacion del pais, estableciendo como punto principal de partida que se dé la forma de gobierno que mas le convenga en el ejercicio de su soberanía. En su consecuencia proponemos las bases de la ley fundamental.

La soberanía nacional existe siempre en la nacion; pero el principio de esa misma soberanía nacional es menester que la nacion le deje delegado á los poderes que á ella le parezca conveniente establecer. Mas se dice que de unas á otras Córtes constituyentes puede desaparecer la soberanía nacional. No puede desaparecer, existe en la nacion; pero como no siempre está en ejercicio ese mediador, él la delega de tiempo en tiempo á sus poderes.

Nosotros no hemos recibido la mision de constituir individualmente á la sociedad, sino el de constituirla políticamente, y nada mas. ¿Y por qué? Porque la nacion dijo en julio que no le acomodaba lo que habia constituido entonces? Por eso se convocaron Córtes constituyentes, y por eso nos vemos reunidos aquí.

Ha dicho el señor Arriaga que la comision pone límites al desarrollo de la soberanía nacional. Lo que hace la comision es interpretar la voluntad nacional: la comision no trata, en manera alguna, de limitar la soberanía nacional.

Si su señoría quiere que haya un poder solamente, la nacion puede disponerlo así; si este poder ha de estar representado solamente en el pueblo, esa es la democracia pura; si ha de estar representado en una sola persona, ese es el gobierno de la monarquía pura.

Yo no quiero ni uno ni otro para mi pais, y por lo visto el señor Arriaga aun no se contenta con el gobierno mas avanzado en principios liberales, es decir, á nuestra vecina Francia, cuando dió la Constitucion republicana del año 48.

En dicha Constitucion, despues de decir que todos los poderes públicos emanan del pueblo, se ponia la separacion de los poderes, como primera condicion de los gobiernos libres. Si, pues, la Constitucion republicana francesa tiene por uno de los primeros deberes la separacion de los poderes públicos, y el señor Arriaga no quiere que se separen, claro es que su señoría vá mucho mas allá de la Constitucion republicana francesa.

Decia S. S. que nosotros no debiamos ir á buscar bases al estrangero, y que todo debia ser puro español; pero por otro lado se nos ha dicho que las bases eran tomadas de la Constitucion del 37. Yo á la verdad no sé cómo entender esto. Si S. S. quiere que ese sentimiento de españolismo se refleje en todas las bases de la Constitucion, y que esta Constitucion se parezca á las antiguas españolas, aunque no se les daba este nombre, tenga entendido el señor Arriaga que entonces era preciso traer aquí para formarla los cuatro brazos de Aragon y los tres de Castilla, á saber: los nobles, el pueblo y el clero en Castilla, y los nobles, los eclesiásticos, el brazo militar y los caballeros en Aragon. Esto seria necesario hacer para imitar al antiguo pueblo español.

¿Pero cree S. S. que esto habia de dar en el año de 1855 el mismo resultado que en las antiguas Córtes españolas? Es seguro que no. Por esto la comision ha querido designar las atribuciones que á cada uno de los poderes corresponden.

Ha dicho tambien S. S. que ha habido influjo estrangero. Eso podria suceder en años anteriores; pero hoy no. Y aunque S. S. ha dicho que en esta Constitucion no hay nada español, yo diré á S. S. que algunas de las bases no las verá el señor Arriaga en ninguna Constitucion estrangera. No existe aquí nada de estrangero: hemos atendido solo al proponer estas bases al beneficio del pueblo, á sus necesidades y á sus deseos manifestados en la revolucion de julio. Las Córtes constituyentes están aquí reunidas para constituir al pais, no social, sino políticamente, y en uso de esta soberanía nacional pueden ahora elegir los poderes como mejor les parezca.

Despues de una ligera rectificacion de los señores Arriaga y Lafuente,

Se leyeron por primera vez y pasaron á la comision tres enmiendas al dictámen sobre las

bases; una del señor Moncasi y otros á la base 6.ª, y otra del señor Galvez Cañero y otros á la 3.ª, y otra á la relativa á la Milicia Nacional, del señor Gil Sanz y otros.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. El señor ministro de Hacienda tiene la palabra.

El señor ministro de HACIENDA (Madoz): Señores, tengo que cumplir un deber sagrado para con la Asamblea, que consiste: 1.° en decir porqué me siento en este banco. Yo habia llegado al término de la carrera del hombre público, del hombre que ha prestado cuantos servicios ha podido á la causa constitucional. Nunca pude creer, ni inmediatamente despues de la revolucion de julio, ni durante el tiempo que presté mis escasos servicios en Cataluña, que pudiera alcanzar la dignidad de presidente de esta Asamblea. El que ha ocupado aquel puesto, es necesario que le haya ocupado por la voluntad del pais, por haber merecido su confianza, y esta satisfaccion es tanto mayor para mí, cuanto que bien puedo decir, sin que se ofenda mi modestia, que he ocupado la silla presidencial por el voto de toda la Asamblea, y aun pudiera añadir que mientras he ocupado ese puesto he sido respetado y querido de todos. Si he cometido alguna equivocacion, porque es bien fácil equivocarse, si me he mostrado tal vez demasiado severo, todo el mundo me concederá, estoy seguro, la buena fé y la imparcialidad. (Sí, sí.)

No tenia, señores, otro sueño, no tenia otra ilusion: creia que el cargo de presidente de esta Asamblea era el término de mi carrera política, y deseaba haber sido presidente hasta el último dia, convencido de que allí podia prestar mayores servicios que aquí, persuadido de que en aquel puesto mejor que en este podia contribuir al afianzamiento de la libertad.

El domingo, en cumplimiento de una mision sagrada, fui á ver al señor presidente del Consejo de ministros, fui á verle con motivo de haberse ofrecido su fuerza y cooperacion la Milicia Nacional. Salí de allí, y me fui á mi casa: á las seis de la tarde recibí un recado para que viese al señor Duque de la Victoria, y despues de una larga conferencia con todos los señores ministros, concluyó pidiéndome en nombre del pais, en nombre de la libertad, el señor presidente del Consejo, el vencedor de Luchana, señores, que le ausiliase para salvar los conflictos de la situacion. Yo creo que nadie dudará que yo opuse resistencia, no solo por el estado de la situacion económica, sino por verme precisado á abandonar la presidencia de la Asamblea. A las ocho volví á ser llamado, y me reuní con los demás compañeros; pero estando en esta reunion se presentaron el Gobernador civil y el Capitan general; el Gobernador civil para decir que se habia descubierto una conspiracion carlista, y manifestó una correspondencia en que se decia que tenia mucho miedo el partido liberal y las Córtes. Poco tiempo despues llegó el Capitan general anunciando que habia un conflicto de otro género. Yo veia, señores, peligros, y al verlos, todas las observaciones de resistencia que he hecho cedieron, todas quedaron desvanecidas al ver que peligraba la causa de la libertad. (Bien, bien).

Entónces, como buen español, como verdadero liberal, tendí mi mano al Duque de la Victoria, y me comprometí á ayudarle lealmente y á servir á mi patria y á la causa de libertad con toda la buena fé, con todo el mejor deseo, por cuantos medios estuvieran á mi alcance. (Aplausos.) Ahora bien, señores, ¿qué se hubiera dicho el dia siguiente, si yo en presencia del peligro, ó con una situacion económica lamentable, no hubiera aceptado? Se hubiera dicho por lo menos que no era liberal ó que no tenia corazon. (Bien, bien.)

Otra esplicacion quiero dar á la Asamblea. Por qué no he venido antes aquí rindiendo el tributo de respeto que merecen las Córtes. Yo no he venido antes, señores, porque he querido en cuanto me ha sido posible en las 48 horas que llevo en el ministerio, estudiar la Hacienda pública para poder dar las esplicaciones que se me pidan acerca del ministerio que se me ha confiado, porque quiero estar dispuesto á contestar desde este momento á todas las preguntas, á todas las interpelaciones que se me hagan, para lo cual tengo sobrada confianza en la buena fé de todos los señores diputados.

Habia atravesado el ministerio presidido por el Duque de la Victoria una situacion económica comprometidísima.

El legado fatal de los gobiernos anteriores ascendia á 600 millones, y aquí debo decir en honor del señor Collado, que ninguno mas que él hubiera podido sobrellevar, como lo ha hecho, las atenciones del Estado hasta que pudieron reunirse las Córtes. Con un déficit de 600 millones, nulos ó casi nulos los ingresos, con poca fuerza la autoridad, con concesiones que trae consigo necesariamente la revolucion de julio, parece imposible que llegarán á abrirse las Córtes. Del señor Sevillano poco puedo decir, porque ha estado poco tiempo en el ministerio y apenas ha podido hacer otra cosa que ir conllevando las atenciones.

Voy ahora á decir, señores, como yo recibo la Hacienda, porque tengo la obligacion de decirlo al pais para que lo sepa, y para que que pueda apreciar mi conducta como ministro. Deuda flotante, 586.853,504 rs. 29 maravedises. Otros débitos que hacen subir la cifra á 820.226,230 reales 26 ms. Recursos: 87.784,387 rs. ¿Quiere saber el Congreso la suma de que he podido disponer el dia 22 de enero en efectivo? Pues es la de 432,805 rs. (Conmocion). Ahora pregunto, yo si los hombres que tengan corazon, cuando son llamados para gobernar en momentos tan críticos deben negarse. (Bien, bien). Mi negativa, señores, hubiera sido la pájina mas funesta de mi historia política.

El partido progresista no puede gobernar: el partido progresista no tiene condiciones de gobierno; los progresistas, cuando aceptan una cartera, la toman con la conviccion de que no pueden hacer la felicidad del pais. Esto se ha dicho muchas veces. Sirva, pues, de satisfaccion que las rentas de España, todas sin distincion, están en progreso, lo mismo el tabaco, que la sal,

que las aduanas, y esto al menos es consolador; esto quiere decir, que con una buena administracion, que creando elementos de órden, y dando fuerza á la autoridad, sabremos administrar bien y moralmente. (Aplausos repetidos).

Se habia presupuestado para 1854 190 millones para la renta de tabacos. Pues si no hubiera sido por los trastornos que necesariamente trajo consigo la revolucion de julio, hubiera tenido esta renta un aumento de 18 millones de reales; y sin embargo, á pesar de esto, á pesar del contrabando que haya podido hacerse, y á pesar de la baja que ha tenido este artículo, no resulta en 1854 déficit ninguno, y aun es de esperar que obtengamos algun pequeño beneficio. La sal ha tenido una baja de cerca de 14 millones de reales. Sirva esta pérdida de enseñanza, y sirvan los números del estado del Tesoro para no tener consideracion, y decir á los pueblos: os vamos á dar libertad y economías; dadnos órden y autoridad. (Aplausos).

Si no procuramos unirnos, señores, unirnos todos, todos, lo mismo el señor Orense que los señores que se sientan en estos bancos, para procurar consolidar el órden y la autoridad, será inútil que ofrezcamos reformas, porque el desórden nos traerá el desengaño de los números.

Las aduanas iban tambien progresando; pero en ellas habrá la baja de unos catorce millones, cantidad no despreciable para atender á los conflictos del Tesoro, conflictos que han traido los hombres que nos hubieran llevado á una bancarrota. Este es el estado del Tesoro. Ahora voy á decir lo que haré, sin tener mas que cuarenta y ocho horas para haberme enterado de la Hacienda.

He dicho que hoy la deuda flotante asciende á 586.853,504 rs. 29 mrs. Nosotros, señores, no podemos prescindir de pagar esa cantidad que ha ido llevándose el Tesoro poco á poco, hasta formar esta suma: nosotros, señores, no podemos ver destruido nuestro crédito, si quiera sean acusados los ministros que han echado sobre la nacion esta enorme responsabilidad, como algunos deben serlo, no podemos menos de pagar esa obligacion sagrada. Yo haré en la comision de presupuestos y en todas las comisiones lo que sea mas conveniente para conllevar esa funesta plaga que nos han legado los enemigos de la libertad. (Bien, bien.)

Ahora voy á leer á las Córtes otras cifras muy interesantes, cifras que oirá el pais con escándalo.

Una renta que no quiero nombrar, en una provincia que no diré, producia en noviembre de 54 50.000 rs., en 53 317,000 rs.

Otra renta produjo 33,000 rs.; habia producido 486,000 rs.

Otra renta produjo 32,000 rs.; habia producido 472,000 rs. No leo mas. No quiero escandalizar al pais. (Conmocion profunda.)

Ahora, pues, que hemos establecido nuestro sistema de Hacienda, ahora que se han hecho rebajas, no solo por los consumos, sino por las que ha hecho el señor Collado que ascienden á 27 millones en la renta de la sal, ¿hemos de reproducir en 1855 el espectáculo de 1843? ¿Hemos de dejar que suceda lo que entonces? Yo creo que el gobierno se halla en el caso de hacer economías para saber á qué quedan reducidas las obligaciones, y si hay déficit presentarlo inmediatamente.

La contribucion territorial....

El señor LOPEZ GRADO: ¿Y los aranceles?

El señor ministro de HACIENDA (Madoz): Voy ahora, señor Lopez Grado, no me olvidaba de ellos; sé que es una cuestion muy importante; pero hay otra que es para mí de mayor entidad; la desamortizacion, esto es, los medios de hacer frente á las obligaciones, á los compromisos que tenemos sobre nosotros.

No hay duda, señores, tenemos que apelar al principio de desamortizacion civil y eclesiástica. Desamortizacion civil respetando los derechos de los pueblos y tomando lo que nos corresponda, nada mas. Desamortizacion eclesiástica, pero inmediata, como un hecho consignado y reconocido hasta por los mismos que se oponen á este principio; y esto en virtud de un derecho que nadie puede negar á la nacion española. Repito que esta desamortizacion será inmedia, sin que se tarde mas tiempo que el necesario, y nó para pedir licencia á nadie. (Vivos y repetidos aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE (Infante): Ruego á los señores diputados que no den tan marcadas muestras de aprobacion.

Muchos señores diputados: Sí, sí, sí.

El señor ministro de HACIENDA (Madoz): No pediré una licencia que no es necesaria, sino que en tomando las precauciones que yo como ministro de Hacienda crea oportunas para que dé mayores resultados, se procederá á la venta de esos bienes que han debido venderse antes, y no poseerlos los que ahora los poseen.

Voy al señor Lopez Grado. (El señor Lopez Grado: No he sido yo quien ha dicho que dónde estaban los aranceles.) Si no ha sido su señoría, retiro mis palabras y le pido mil perdones. Esta es la gran cuestion. ¿Por qué he venido yo á ocupar el ministerio de Hacienda? ¿Por qué soy diputado de una Asamblea que es en su mayor parte libre-cambista? Parece un escándalo, y no lo es, porque la cuestion económica no es cuestion de partido. Hay moderados que son libre-cambistas, y la Francia que ha sido republicana, ha sido siempre proteccionista. Yo soy diputado catalan, y soy mas, soy ciudadano barcelonés; pero ministro de Hacienda, no reconozco provincias: soy el ministro de España. (Aplausos.) Si hay que hacer alguna reforma, procuraré que se haga, porque tengo valor para ello. Ni me quedaré donde estoy ahora, ni iré tan lejos como los señores de enfrente.

No creo que debo decir mas; pero hombre de discusion, no temo nunca el combate.

¿Cómo podré realizar mi pensamiento de gobierno? Disimúlenme mis compañeros y no se ofendan. Un ministro de Gracia y Justicia, un ministro de Fomento, todos los demás pueden marchar con una escasa mayoría, hasta con una mayoría fluctuante. Un ministro de Hacienda no puede marchar sino con el apoyo franco y decidido de la Asamblea. Mi marcha habrá de sujetarse á la Asamblea. El dia en que no tenga en mi suficiencia, porque otra cosa no puede ser, la confianza bastante, muy sensible me será separarme del lado del señor presidente del Consejo; pero me retiraré á mi banco. La Hacienda solo puede salvarse no haciéndola palenque de oposiciones políticas, preparándose cada uno á llevar á este gran edificio que hemos de levantar con tantas ruinas como tenemos á nuestro lado, la parte que cada uno pueda llevar.

Los hombres de mi comunion política aceptan los compromisos que han creado los que conspiraban contra la libertad; pero creando órden y libertad, destruiremos las maquinaciones de los enemigos de las instituciones representativas.

El señor CORDERO: ¡Viva el sucesor de Mendizabal!

El señor VICE-PRESIDENTE (Infante): Se acaba de comunicar á la mesa la infausta noticia del fallecimiento del patriarca de la libertad don Alvaro Gomez Becerra. Creo interpretar la voluntad del Congreso al proponer que los señores diputados, como particulares, le acompañen á su última morada. No sé la hora; pero me parece que es á las doce. Aunque se retarde la hora de la sesion, ruego á los señores diputados que asistan á la conduccion del cadáver.

El señor BAUTISTA ALONSO: Tengo derecho á que se lea una proposicion que he presentado.

El señor HUELVES: Su señoría tiene ese derecho; pero á la proposicion le falta el número de firmas.

El señor BAUTISTA ALONSO: Pido que se lea, porque basta una firma: si no, firmarán ahora.

Algunos señores diputados firman la proposicion que se lee y dice: «Pedimos á las Córtes se sirvan declarar que han oido con sumo gusto al señor ministro de Hacienda.»

El señor Bautista Alonso dice que no necesita apoyar su proposicion; y tomada esta en consideracion, y preguntado si se aprobaba, se pide que se diga que por ser muy grande el número de señores diputados que estaban en pié se aprobaba por unanimidad. Habiendo algunos señores que dicen que no, se pide que la votacion sea nominal y verificada esta se aprueba la proposicion por 207 votos contra 13 en la forma siguiente:

Señores que dijeron *sí*:

Huelves.=Marqués de la Vega de Armijo.=Gonzalez de la Vega.=Olózaga (D. Salustiano).=Sagasti.=Miguel Romero.=Lassala.=Valera.=Lafuente.=Galvez Cañero.=Codorniu.=Escosura.=Lopez Grado.=Llanos.=Lorente.=Baron de Salillas.=Ortiz.=Calatrava.=Ferrandez.=Milagro.=Bruil.=Rubio Caparrós.=Godinez de Paz.=Ulloa.=Peña.=Ugarte.=Arenal.=Escalante.=Reus.=Montemayor.=Porrua.=Falcon.=San Miguel.=Ruiz Gomez.=Mendez Vigo.=Surís.=Moncasi.=Carrera.=Arias Uria.=Marugan.=Pita.=Zafra.=Camprodon.=Bugueiro.=Lopez Infantes.=Casal.=Torres (D. Cárlos).=Herreros.=Guzman y Manrique.=Alonso Cordero.=Madoz (D. Fernando).=Jaen (D. Mariano).=Torre (D. Juan).=Valdés.=Moreno Barrera.=Rivero.=Salmeron.=Navarro Zamorano.=Echagüe.=Gonzalez (D. Antonio).=Leon y Medina.=Luzuriaga.=Fuente Andrés.=Alonso Martinez.=Porto.=Perez (D. Ramon).=Garnica.=Gil Virseda.=Cuervo.=Carballo.=Ribot.=Bayarri (D. Pascual).=Romero Ortiz.=Perez (D. Tomás).=Corradi.=Alvarez Borbolla.=Garrido.=Miranda.=Dulce.=Montero.=Puig.=Climent.=Serrano Dominguez.=Avedillo.=Echevarria.=Egozcue.=Romeo.=Presa.=Campos.=Maestre (D. Antonio.)=Gonzalez de la Mata.=Güell.=Serrano Bedoya.=Ustariz.=Fernandez del Castillo.=Labrador.=Hacha.=Arriaga.=Arias.=Laberon.=Villalobos.=Portilla.=Velo.=Alcalá Zamora.=Poyán.=Acebedo.=Lallana.=Rodriguez (D. Vicente.)=Rivero.=Laserna.=Marqués del Reino.=Roda.=Hazañas.=Ferriol.=Degollada.=García (D. Sebastian).=Monares.=Salvá.=Alegre.=Bayarri (D. Pedro.)=Sandobal.=Sanchez Silva.=Guardamino.=Santana.=Sagasta.=Zorrilla.=Ovejero.=Sanchez del Arco.=Gutierrez de Ceballos.=Tamarit.=Fernandez de los Rios.=Mollinedo.=Montemar.=Angulo.=García (D. Diego).=Medrano.=García Jove.=Fuentes.=Gomez.=Fernandez Llamazares.=Jimenez.=Batllés.=Caruana.=Forgás.=Villar.=Centurion.=Amado.=Sorní.=Gonzalez (D. Ambrosio.)=Gonzalez Alegre.=Bazan.=Bueno.=Navarro (D. Fulgencio.)=García Lopez.=Olózaga (D. José).=Chao.=Collantes.=Iñigo.=Victoria de Lecea.=Concha (D. Antonio.)=Sardá.=Masadas.=Franco.=Marqués del Duero.=Cánovas.=Messina.—Norato.=Conde de Hust.=Valenzuela.=Bastida.=Llorens.=Seoane.=Iñarra.=Rosique.=Herraiz.=Pardo Osorio.=García. (D. Manuel Vicente.)=Leonés.=Suarez.=Dotres.=Gamindez.=Ordax.=Somoza (D. Ramon.)=Novoa.=Lobit.=Pereira.=Gutierrez Solana.=García Ruiz.=Fernandez Cid.=Bertemati.=Navarro (D. Alfonso.)=Muñoz Diaz.=Vera.=Orense.=Figueras.=Ferrer y Garcés.=Castell.=Pomés.=Codina.=Cantalapiedra.=Aguilar.=Moreno Nieto.=Olea.=Alonso (D. Juan Bautista.)=Villapadierna.=Macia Castelo.=Señor Presidente.=Total 207.

Señores que dijeron *nó*:

Moyano.=Osorio y Pardo.=Tassara.=Marqués de Ovieco.=Cuenca.=Gaston.=Rios Rosas.=Castro.=Nocedal.=Camacho.=Rancés.=Yañez Rivadeneira (D. Matías.)=Yañez Rivadeneira (D. Ignacio.)=Total 13.

El señor VICE-PRESIDENTE (Infante): Orden del dia para mañana. Eleccion de presiden-

te, y continuacion de la discusion pendiente. Concluida la sesion, el Congreso se reunirá en secciones.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

Paris 25 de enero.

La nota austríaca dirigida el 14 de enero á Berlin, en contestacion á la nota del 5 de enero, por la cual el gobierno prusiano rehusaba movilizar su contingente de tropas, ha producido, segun las correspondencias de Alemania, una viva y penosa sensacion en Berlin.

«.... Es evidente, dice M. de Buol en esta nota, que las miras del gabinete de Viena y de Berlin no coinciden en varios puntos esenciales....

»Aun rehusando asociarnos á las esperanzas que la Europa fija en las concesiones que la Rusia acaba de hacer en la conferencia de 7 de este mes, el objeto que se procura alcanzar está todavia demasiado distante, y las opiniones sobre la realizacion práctica y la aplicacion de los cuatro puntos preliminares pueden ejercer demasiada influencia, para que la córte imperial ceda á la esperanza de que, en los resultados preliminares que se han obtenido ya encuentre una garantía cierta del restablecimiento de la paz.

«Apelamos al buen sentido de los gobiernos alemanes, y pedimos si pueden engañarse imaginando que la situacion de los negocios ha perdido hasta hoy nada de ese carácter amenazador que la misma confederacion ha reconocido. S. M. el Emperador, nuestro ilustre señor, considera que es necesario estar dispuestos á toda clase de eventualidades, y por consiguiente las negociaciones para la paz que están próximas, no ejercerán, mientras no tenga la certeza de obtener un resultado favorable, ninguna influencia en las medidas militares del Austria, y, en opinion del Emperador, no pueden intervenir en los compromisos contraidos por S. M. con los aliados alemanes para la obtencion de objetos comunes. Semejante actitud no puede dejar de servir á los intereses de la paz y de aumentar las probabilidades de un resultado favorable en las negociaciones».

M. de Buol termina comunicando al gabinete de Berlin las instrucciones dadas por el gobierno de Viena á sus representantes en Rusia y en Francfort. El ministro austríaco cerca de la Dieta está encargado de pedir la movilizacion de la mitad al menos de los contingentes federales, la eleccion de un general en jefe federal, y la reunion de conferencias con te encargo de determinar inmediatamente las medidas militares que deban adoptarse.

—Escriben de Viena con fecha 21 de enero á la *Gaceta de Postas* de Francfort:

«Se prosiguen con mucha actividad las negociaciones relativas á un convenio militar que tienen lugar entre el Austria y la Francia. Dícese que están ya de acuerdo estas potencias sobre los puntos principales, y que se ha precisado particularmente la eventualidad de que las tropas francesas deban pasar por territorio austríaco.—Los armamentos continúan aun, lo cual prueba que no se espera que la paz se restablezca dentro pocos dias.»

—Leemos en la *Patria*: «Uno de nuestros corresponsales nos transmite la noticia siguiente, fechada el 21 de enero:—M. Forth Rouen, que en este momento llega á Tolon en el *Chaptal*, procedente de Grecia, anuncia que el príncipe Napoleon habia hecho escala el 14 en el Pireo, á causa de ligeras averías sufridas por el *Roland*. S. A. parecia muy fatigado. Despues de algunas horas el *Roland* emprendió de nuevo su ruta, poniéndose delante del *Chaptal* el 15 por la mañana. El príncipe tenia intento de descansar en Malta.»

—La espedicion piamontesa destinada á Crimea se compondrá de dos divisiones. El general en jefe será M. Alfonso de la Mármora; la primera division irá bajo el mando del general M. José Durando, y la segunda á las órdenes del general M. Alejandro de la Mármora. La posicion que ha de ocupar el ejército sardo está á la izquierda de los ingleses y á la derecha de los franceses.

—Se lee en el *Daily News*: «Ayer se presentaron á la autoridad para ser admitidos cincuenta obreros de los docks, destinados á trabajar en la descarga de los buques en Crimea. Despues de ser inspeccionados por un médico, quedaron ajustados por 4 sh. diarios con raciones, y los jefes por 7 sh. con raciones; pero todos con pasaje gratuito de ida y vuelta. Cada uno de ellos ha recibido una prima de 11 libras esterlinas para entrar en campaña, con órden de estar dispuestos á partir dentro 48 horas.»

Hoy no hemos recibido el *Mensagero del Mediodia*.

E. R.—ELIAS JEPÚS.

Imprenta de Antonio Brusi, calle de la Libretería, núm. 22.